




DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Mariano Arce y Maroto, Interventor militar de esa región, al comisario de Guerra de segunda clase D. Emerico Salas Orodea, que desempeñaba igual cargo a la inmediación del Interventor de Ejército, fallecido, D. Miguel Sánchez Contador y Carretero; debiendo esta disposición surtir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Continuación a la real orden circular de 4 de octubre de 1922 (D. O. núm. 224).

Regimiento de Infantería Serrallo núm. 69

Teniente coronel, D. Antonio Cano Ortega.
Comandante, D. Higinio Sánchez Aguado.
Otro, D. Angel Sánchez Casas.
Capitán, D. José Benacloig Sánchez.
Otro, D. Eduardo Quintana del Olmo.
Otro, D. José Pérez Martínez.
Otro, D. Mariano Cabezas Carlos.
Otro, D. José Ferrer Gisbert.
Otro, D. José Fernández Orriols.
Teniente, D. Jesús Teijeiro Pérez.
Otro, D. Vicente Chofre Chorda.
Otro, D. Fernando Jordán de Urríes y López Roberts.
Otro, D. Miguel Nicolau Teixidor.
Otro, D. José Albarraçin González.
Otro, D. Ramón Colomer Martí.
Otro, D. Joaquín Fernández de Córdoba Martel.
Otro, D. Pedro Latorre Alcubierre.

Teniente, D. Julio Osle Carbonell.
Otro, D. Luis Bauzá de Soto.
Otro, D. Eduardo Linares López.
Otro, D. José García Miranda y Esteban.
Otro, D. Serafín Permuy López.
Otro, D. Emilio Jalón Rabe.
Otro, D. Antonio Iranzo Cano.
Otro (E. R.), D. Antonio Luna Meléndez.
Otro (ídem), D. Marcos García de León.
Alférez, D. Manuel Calvo Fernández de la Reguera.
Otro, D. Rafael González Alhambra.
Otro, D. Agustín Sanz Sáiz.
Otro (E. R.), D. José Guerrero Gándara.
Teniente médico, D. Eugenio Luengo Tapia.
Capellán segundo, D. Manuel Machado Cabrera.

Primera media brigada de Cazadores

Capitán, D. Manuel Trigueros Plaza.

Segunda media brigada de Cazadores

Capitán, D. José de Olañeta y Vera.

Batallón de Cazadores de Madrid

Comandante, D. Rafael Pastor Cano.
Otro, D. Serafín Pascua Pérez.
Capitán, D. Manuel de la Torre Egafía.
Otro, D. Rafael Antón Orejuela.
Otro, D. Rafael de Rada Peral.
Otro, D. Carlos de Landa y de León.
Otro, D. Fernando Suárez Figueroa Caceaux.
Teniente, D. Enrique Ramos Cuende.
Otro, D. Juan Galán Armario.
Otro, D. Juan Ripoll Oliver.
Otro, D. Francisco Roca Hernández.
Otro, D. Miguel Fernández Mucientes.
Otro, D. Carlos Galán Ruiz.
Otro, D. Jesús Lago Lago.
Otro, D. Leopoldo Soler Llopis.
Otro, D. Pedro Alonso García.
Otro, D. Rafael Muñoz Lorente.
Otro, D. José Roja Acuña.
Teniente (E. R.), D. José Masalleras Escofet.
Alférez (ídem), D. Enrique Atlas Rodríguez.
Capitán médico, D. Juan López Pérez.

Batallón de Cazadores Barbastro núm. 4

Comandante, D. Vicente Val Llorenta.
Capitán, D. Emilio Bozzo Otero.
Otro, D. Felipe Navas Foret.
Otro, D. Antonio Acha Aguirre.
Teniente, D. José Cortés Amorós.
Otro, D. Enrique Ferrer Calero.
Otro, D. Manuel Colig Roca.
Otro, D. Tomás Ruiz Jiménez.

Teniente, D. Jaime Bertrán y García de las Bayonas.
 Otro, D. Lino Alonso Murga.
 Teniente (E. R.), D. Angel Córdoba Jiménez.
 Alferez, D. Francisco Galán Rodríguez.
 Alferez (E. R.), D. Moisés Moya de Silva.
 Otro (idem), D. Antonio Fernández García.
 Otro (idem), D. Mariano Fernández Llavayol.
 Capitán médico, D. José Homs Hernández.

Batallón de Cazadores Arapiles núm. 9

Capitán, D. Manuel Toledo Coca.
 Teniente, D. Juan Gutiérrez Maturana.
 Alferez, D. Juan Muñoz Morales.
 Alferez (E. R.), D. Amadeo Núñez Miranda.

Batallón de Cazadores Hlerena núm. 11

Comandante, D. José Marina Melgar.
 Capitán, D. José Pujales Carrasco.
 Otro, D. Tomás Rodríguez Hernandezorena.
 Teniente, D. Manuel García Lastra.
 Alferez (E. R.), D. Domingo Arribas Sánchez.

Batallón de Cazadores Segorbe núm. 12

Teniente, D. Rafael Torner Torres.
 Otro, D. Manuel Romano Huerta.
 Capitán médico, D. Diego Medina Garijo.

Batallón de Cazadores Talavera núm. 18

Capitán, D. Antonio Pizorno y Ruiz de la Canal.
 Teniente, D. Francisco Lorenzo Peñalba.
 Otro, D. José Borromeo Revilla.

Tercio de Extranjeros

Comandante, D. Francisco Franco Bahamonde.
 Otro, D. José Candeira Sestelo.
 Capitán, D. Alvaro Sueiro Villarifo.
 Otro, D. Eduardo Cabo Gómez.
 Otro, D. Pompilio Martínez Zaldívar.
 Otro, D. Juan Fernández-Aceytuno Montero.
 Otro, D. Justo Pardo Ibáñez.
 Otro, D. Luis Balcázar Crespo.
 Otro, D. Alfonso Beorlegui Canet.
 Otro, D. Antonio Alcubilla Pérez.
 Teniente, D. Miguel López-Bravo Giraldo.
 Otro, D. Juan Molina Gutiérrez.
 Otro, D. Enrique Alonso-Cuevillas Crespo.
 Otro, D. Toribio Marcos Jimeno.
 Otro, D. Gabriel Navarrete Navarrete.
 Otro, D. Rafael Castilla Frutos.
 Otro, D. Joaquín Moure de Pedro.
 Otro, D. Ignacio Olavide Torres.
 Otro, D. José Luis Calvacho Petanó.
 Otro, D. Pedro Echevarría Ezequiel.
 Otro, D. Javier de Castro Calzado.
 Otro, D. Calixto Zabal Cervera.
 Otro, D. Eliseo Díaz Montero.
 Otro, D. Rafael Montero Bosch.
 Otro, D. Francisco Gutiérrez Gorostiza.
 Otro, D. Antonio Garijo Hernández.
 Otro, D. José Andrés Ruiz del Arbol.
 Otro, D. Gerardo Imaz Echávarri.
 Otro, D. Alfredo Arderius Peralea.
 Otro, D. Guillermo Ruiz Casaus.
 Comandante médico, D. Nemesio Díaz Mena.
 Capitán médico, D. José Malvía López.
 Otro, D. Antonio Saro Cano.
 Música mayor, D. Pedro Córdoba Samaniego.

Regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería

Capitán, D. Domingo García Fernández.
 Otro, D. Pablo Martín Aguirre.
 Teniente, D. Ignacio de Inza y de la Puente.
 Otro, D. Rafael Santander y Ruiz Jiménez.
 Otro, D. Pedro Sánchez-Tirado y Vázquez.
 Otro, D. Marcellino Asenjo Espinosa.
 Otro, D. Glicerio Martín Miguel.
 Otro, D. Carlos Creus Vaillant.
 Teniente (E. R.), D. Santiago Pérez Hervás.
 Otro (E. R.), D. Pedro Paules Robles.
 Alferez (E. R.), D. Juan Manzano Benítez.

Capitán médico, D. Valeriano Carnicero Gasch.
 Teniente médico, D. Juan Alvarez Martín.
 Capellán segundo, D. Francisco Sureda Blanes.

Regimiento mixto de Artillería de Costa

Comandante, D. Guillermo Adán y Calfizal.
 Otro, D. Pedro Yeregui Moreno.
 Otro, D. Fernando Claudín Jareño.
 Capitán, D. Jenaro Asensi Cepero.
 Otro, D. Francisco Alcober y García del Arenal.
 Otro, D. Joaquín Purón y Escalada.
 Otro, D. Gabriel Echanove Zabaia.
 Otro, D. Julio Molina Tobía.
 Otro, D. Bernardo Miguel Roselló.
 Otro, D. Aurelio Gofii Iraeta.
 Otro, D. Luis Marañón y Torres.
 Otro, D. Luis Escassi y Osuna.
 Teniente, D. José Sirvent Dargent.
 Otro, D. Fernando Dtrán Marquina.
 Otro, D. José Fernández Cañete Cuadrado.
 Otro, D. José Altolaguirre Gabarret.
 Otro, D. Rafael Martínez Azcoitia.
 Otro, D. José Guevara Lizaur.
 Otro, D. Eduardo Azcárraga Montesinos.
 Otro, D. Francisco Carmona y Pérez de Vera.
 Otro, D. Luis Pernia Arroyo.
 Otro, D. José de la Roquette y Rocha.
 Otro, D. Julio Ruiz de Alda y Miquelez.
 Otro, D. Eduardo Rodríguez González.
 Otro, D. Luis Boné Ichaso.
 Otro, D. Carlos Taboada y Sangro.
 Otro, D. José Enriquez de Navarra Tovia.
 Teniente (E. R.), D. Toribio Llorden Colino.
 Otro (E. R.), D. Juan Martín Páez.
 Otro, D. Alejandro Braña Pérez.
 Otro, D. Venancio Herrera Urquiza.
 Alferez (E. R.), D. Fabián Ramos Reyes.
 Otro, D. Juan García Sánchez.
 Otro, D. Juan Barra Sánchez.
 Capitán médico, D. Antonio Crespo Alvarez.
 Teniente médico, D. Luis Matoni y Parra.
 Otro, D. Manuel Maza Mendo.
 Veterinario primero, D. Ignacio Pérez Calvo.
 Veterinario tercero, D. Patricio Alonso Santaolalla.
 Otro, D. Carlos Ruiz Martínez.

Comandancia de Artillería de Costa

Comandante, D. Ignacio Sánchez Ferragut.
 Capitán, D. Eleuterio Bartolomé Udave.
 Otro, D. Francisco Lezcano Guarinos.
 Otro, D. Antonio Pita Iglesias.
 Otro, D. Pedro Maceres y F. de Trujillo.
 Teniente, D. José Albarracín Linarez.
 Otro, D. Rafael Miranda Dávalos.
 Otro, D. Francisco González Longoria y Azpiroz.
 Otro, D. Buenaventura Herrero Rebull.
 Otro, D. José Calvo y García Tejero.
 Otro, D. Rafael Huidobro Polanco.
 Otro, D. Arturo Alvarez-Builla y Godino.
 Otro, D. José O'Shea y Verdes Montenegro.
 Otro, D. Francisco Muñoz Botín.
 Otro, D. Antonio Crehuet Rodríguez.
 Otro, D. Fernando Pérez Fajardo.
 Otro, D. Francisco Javier Ayensa y Rizzo.
 Teniente (E. R.), D. Andrés Pardesa y Pulido.
 Alferez (E. R.), D. Emilio Avilés Ruiz.

Adicional a la Comandancia de Artillería de Costa

Teniente, D. José María García de Paredes e Iraola.

Comandancia de Ingenieros de Costa

Comandante, D. Silverio Cañadas Valdés.
 Otro, D. Mariano Zorrilla Polanco.
 Capitán, D. Julián Azofra Herrerra.
 Otro, D. Alejandro Sancho Subirats.
 Otro, D. Félix Valenzuela de Hita.
 Otro, D. Carlos Gómez Retana.
 Otro, D. Dámaso Iturriz-Bajo.
 Otro, D. Luis Calduch Pascual.
 Otro, D. Fernando Campos y López Montenegro.
 Otro, D. José Blanco Oñete.



Teniente, D. Fernando Tovar Bernáldez.
 Otro, D. Victor Galán Díaz.
 Otro, D. Modesto Sánchez Lloréns.
 Otro, D. José Sánchez Rodríguez.
 Otro, D. Miguel Cerdá Morro.
 Otro, D. Rafael Ramírez de Cartagena Marcaida.
 Otro, D. Augusto de Aguirre y Vila.
 Teniente (E. R.), D. Domingo Hernández Martínez.
 Otro, D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morantín.
 Alferez (E. R.), D. Ruperto Vergara García.
 Otro, D. Felipe Mora Merino.
 Veterinario segundo, D. José Hernández Durán.

Comandancia de Intendencia de Ceuta

Capitán, D. José Sañudo de Madrazo.
 Otro, D. Tomás Baudín García.
 Otro, D. Francisco Amezcua Lanzas.
 Teniente, D. Enrique Peláez Morodo.
 Otro, D. Germán Sierra Díaz.
 Otro, D. Alfredo Mur Guerra.
 Teniente (E. R.), D. José Ferrer Ríos.
 Otro, D. Conrado del Toro Herráiz.
 Veterinario primero, D. Francisco López Cobos.
 Veterinario segundo, D. Francisco Soto de Usa.
 Otro, D. Flavio Pulido Muñoz.

Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta

Comandante médico, D. Manrique Amat Cuij.
 Otro, D. Atilano Cerezo Abad.
 Otro, D. Nicolás Canto Borreguero.
 Veterinario segundo, D. Ramón Tomás Saldaña.

Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán

Teniente médico, D. José Bort Albalat.
 Otro, D. Juan José Aracama Gorosalbel.
 Otro, D. Juan Herrera Carrillo.
 Otro, D. Juan Arias Ramos.
 Veterinario primero, D. Mariano Simón Montero.

Jefatura de Sanidad Militar Ceuta-Tetuán

Comandante médico, D. Julio Grafulla Soto.

Comisión geográfica de Marruecos. Sección Ceuta-Tetuán

Comandante de Estado Mayor, D. Félix Pérez Gluk.
 Capitán de Estado Mayor, D. Manuel Vázquez Sastre.
 Capitán de Infantería, D. Augusto Pérez Peñamaría Vélez.
 Otro, D. Manuel Lombardero Vicente.
 Capitán de Ingenieros, D. José Figuerola Alama.

Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1

Comandante de Infantería, D. Benigno Fiscer Tornero.
 Comandante de Caballería, D. Francisco Anchorena Palarés.
 Capitán de Infantería, D. Julián Cogolludo García.
 Otro, D. Antonio Montis Castelló.
 Otro, D. Carlos Muñoz Gui.
 Otro, D. Gorgonio Difieiro Amigó.
 Otro, D. Eduardo Sanz de Buruaga Polanco.
 Otro, D. Miguel López Bravo.
 Otro, D. Andrés Fuentes Pérez.
 Otro, D. José Ayuso Casamayor.
 Otro, D. Juan Yagüe Blanco.
 Otro, D. Agustín Muñoz Grandés.
 Capitán de Caballería, D. Francisco Lacasa Burgos.
 Teniente de Infantería, D. José Rubio García.
 Otro, D. Francisco Ortiz Talle.
 Otro, D. Fernando Herreros de Tejada y Francia.
 Otro, D. Sebastián Sáenz de Santamaría.
 Otro, D. César Caule Recio.
 Otro, D. Julián Rubio López.
 Otro, D. Joaquín Tasso Izquierdo.
 Otro, D. Ignacio Sabater Gómez.
 Otro, D. Andrés Fernández-Cuevas y Martín.
 Otro, D. Julián Llamas Rada.
 Otro, D. Luis García García.
 Otro, D. Fernando López Gil.
 Otro, D. José Villagrán Ganocinotto.
 Otro, D. Victoriano Sánchez Barcalatagui.
 Teniente de Caballería, D. José Cepallos Piz.
 Otro, D. Manuel Iriarte San Pedro.
 Otro, D. Isidro Lorenzo Segueira.

Teniente de Caballería, D. Salvio Alonso Linaje.
 Otro, D. Luciano Paz Victoriano.
 Otro (E. R.), D. Julián Fernández Gallego.
 Otro (idem), D. Eduardo Irisarri Expósito.
 Alferez de Infantería, D. Juan Recacho Eguia.
 Oficial moro, Si Abselám B. M. Serradi.
 Otro, Si Kaddur Ben Abbás.
 Otro, Si Kaddur Ben Lahasen Tedlani.
 Otro, Si Tahar B. Abdela S. Marani.
 Otro, Si El Hasid B. El Meki.
 Otro, S. M. B. Abdela Susi.
 Otro, Si M. B. Hamed B. Amar El Bakani.
 Otro, Si Mesaud B. Farachi.
 Otro, Si Hamed B. Kaddur Vidauí.
 Capitán médico, D. Manuel San Juan Moliner.
 Teniente médico, D. Eusebio Navacerrada Rodríguez.
 Veterinario primero, D. Francisco Javier Martínez.
 Veterinario segundo, D. Elías Hernández Muñoz.

Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3

Infantería, comandante, D. José Delgado Toro.
 Idem, otro, D. Emilio Mola Vidal.
 Caballería, otro, D. Constancio Jiménez Goicoechea.
 Infantería, capitán, D. Manuel Vierna Trápaga.
 Idem, otro, D. Manuel García Martínez.
 Idem, otro, D. Pablo Martínez Zaldívar.
 Idem, otro, D. Pedro Garrido Mac-Kormiz.
 Idem, otro, D. Pío Echevarría Lecuona.
 Idem, otro, D. Agustín Aguado Martínez.
 Idem, otro, D. Félix Fernández Ortega.
 Idem, otro, D. Maximino Bartomeu y González Longoria.
 Idem, otro, D. Angel Martín Marín.
 Idem, otro, D. Francisco Muñoz Navas.
 Idem, otro, D. Pablo Martín Alonso.
 Idem, otro, D. Julio Castro Vázquez.
 Idem, otro, D. José Sotelo García.
 Caballería, otro, D. Antonio Ferrer Antón.
 Idem, otro, D. Antonio García de la Vega y Rubén de Celis.
 Idem, otro, D. Julio Ingunza Santo Domingo.
 Idem, otro, D. José Marchesi Butler.
 Idem, otro, D. Sebastián Fardini Pifol.
 Infantería, teniente, D. Casto González Rojas.
 Idem, otro, D. Agapito Valdiversa García.
 Idem, otro, D. Antonio Segura Lacomba.
 Idem, otro, D. Sabas Navarro Bridson.
 Idem, otro, D. Eduardo Gaya Angas.
 Idem, otro, D. Luis Baquera Alvarez.
 Idem, otro, D. Francisco Fernández González Longoria.
 Idem, otro, D. Pablo Ibáñez Ruiz.
 Idem, otro, D. José Nadal May Fernández.
 Idem, otro, D. José Pereda Aquino.
 Idem, otro, D. Emilio de Torres Osorio.
 Idem, otro, D. José Rodríguez Sánchez Guerra.
 Idem, otro, D. Roberto Cereceda Gutiérrez.
 Idem, otro, D. Luis Carvajal Arrieta.
 Idem, otro, D. Venado Tutor Gil.
 Idem, otro, D. Antonio Pavón Rodríguez.
 Idem, otro, D. Ramón Losada Vera.
 Idem, otro, D. Camilo Ruiz Ruiz.
 Idem, otro, D. Arturo Dalias Charre.
 Idem, otro, D. Juan Ruano Laguna.
 Idem, otro, D. Virgilio Aguado Martínez.
 Idem, otro, D. César Guillén Lafuerza.
 Idem, otro, D. Luis Alferez Cafete.
 Idem, alferez, D. Manuel Negrón Las Cuevas.
 Idem, otro (E. R.), D. Manuel Marchante Marchante.
 Caballería, otro, D. José Villegas Gardoqui.
 Idem, otro, D. José Carravilla Torreño.
 Idem, otro, D. Gonzalo Ortiz Portillo.
 Idem, otro, D. Fernando Andueza Gros.
 Capitán médico, D. José Buena Sánchez.
 Teniente idem, D. Donato Bafiases Zarrosa.
 Veterinario segundo, Francisco Cerrada Zoya.
 Oficial moro, Sidi Josein Ben All.
 Otro, Sidi Aruis B. Kadir Arbil.
 Otro, Sidi Mohamadi Medani.
 Otro, Sidi Abselam Ben Mohamed.
 Otro, Sidi Eammu B. Mohamadi Medani.
 Otro, Dris Ben Jossain.
 Otro, Sidi Mohamed el Anus.

Tropas de Policía indígena de Ceuta

Infantería, comandante, D. Eleuterio Peña Rodríguez.
 Idem, capitán, D. Luis Ruedas Ledesma.
 Idem, otro, D. Manuel Granados Tamajón.
 Idem, otro, D. Luis Romero Basart.
 Idem, otro, D. Francisco García Escamea.
 Idem, otro, D. Benigno Martínez Portillo.
 Idem, otro, D. Fernando Capaz Montes.
 Idem, teniente, D. Fermín Galán Rodríguez.
 Idem, otro, D. Tomás Márquez García.
 Idem, otro, D. Vicente Garzón Fuertes.
 Idem, otro, D. Juan Perea Capulino.
 Idem, otro, D. Rafael González Alhambra.
 Idem, otro, D. José de Ceane Vivas Sabau.
 Idem, otro, D. Hipólito Álvarez Ornés.
 Idem, otro, D. Enrique Álvarez Serrano.
 Idem, otro, D. José Faura Domínguez.
 Idem, otro, D. Emilio Gutiérrez Trujillo.
 Idem, otro, D. Andrés Sáenz de Buruaga Polanco.
 Idem, otro, D. Joaquín Castillo Cremons.
 Idem, otro, D. Pedro Pérez Pavés.
 Idem, otro, D. Mariano Alonso Alonso.
 Idem, otro, D. Ramón Mola Vidal.
 Idem, otro, D. Salvador Dávila Barrios.
 Idem, otro, D. José Malcampo Fernández de Villaviciencia.
 Idem, otro, D. Jacinto Gallegos Alfaro.
 Caballería, otro, D. Federico de Souza Jiménez.
 Idem, otro (E. R.), D. Pedro Navarro Antón.
 Infantería, alférez, D. Osvaldo Capaz Montes.
 Oficial moro, Sî Hac Mohamed el Hichu.
 Otro, Mohamed B. M. Mcharro.
 Otro, Mohamed Ben Fakir Xaui.
 Otro, Abdelá B. Tahar Sarguini.
 Otro, Mohamed B. Chaid Uriaguill.
 Kaid, Hamed B. Mohamed el Duirani.

Subinspección de las tropas de policía y asuntos indígenas de Ceuta

Infantería, teniente, D. Tomás Rivero Angulo.

Cuadro eventual de la subinspección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta

Infantería, teniente (E. R.), D. Alejandro Delgado Romero.

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA**Meal-la Jalfiana**

Infantería, comandante, D. Fernando Martí Vidal.
 Idem, teniente, D. Modesto Sáenz de Cabezón.
 Idem, otro, D. Arturo Jiménez Fernández.
 Idem, otro, D. Manuel Vicario Alonso.
 Idem, otro, D. Antonio Delgado Mena.
 Caballería, otro, D. José Páramo Roldán.
 Idem, otro, D. Enrique Batalla González.
 Idem, otro, D. Florentino Alonso Murga.

COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE**Cuartel general**

Estado Mayor, Comandante, D. Abelardo Amil de Soto.
 Idem, otro, D. Isidoro González Adalid.
 Idem, capitán, D. Francisco Hidalgo Sánchez.
 Idem, otro, D. Ramón Olivera González.
 Idem, otro, D. Jesús Cuadrado Juárez.

Jefes de cuerpo y unidades

Infantería de Marina, coronel, D. Manuel Manrique de Lara.
 Estado Mayor, comandante, D. Adalberto San Félix Muñoz.
 Infantería, coronel, D. Manuel González González.
 Idem, teniente coronel, D. José Montón Tizol.
 Idem, otro, D. José Soria Salazar.
 Idem, otro, Antonio Camacho Benito.
 Idem, otro, D. Francisco Cánovas Serrano.
 Idem, otro, D. Mauricio Pérez García.
 Idem, comandante, D. Gregorio Verdá Verdá.

Caballería, teniente coronel, D. Julio Rodríguez Solano.
 Ingenieros, teniente coronel, D. Florencio de la Fuente y Zalba.

Intendencia, teniente coronel, D. Adolfo Meléndez Cadaso.

Sanidad Militar, capitán médico, D. Felipe Campos Albuerno.

Guardia Civil, teniente, D. Rafael Bueno Bueno.

Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina

Teniente coronel, D. Luis Cañizares Moyano.
 Comandante, D. Manuel López de Silva.
 Capitán, D. José Moreno de Quesada.
 Otro, D. Enrique Ardaiz Caraballo.
 Otro, D. Joaquín Cherriguini Buitrago.
 Teniente, D. José Montero Jiménez.
 Alférez, D. José Sueiras Saavedra.
 Otro, D. Antonio Barreiro López.
 Otro, D. Severiano Comis Sixta.
 Otro, D. Andrés Díaz Abascal.
 Otro, D. José González Domínguez.
 Otro, D. Esteban Onandia Gutiérrez.
 Otro, D. Rafael Palacios Ciruelo.
 Otro, D. Moisés Carmona Clemente.
 Otro, D. Rodolfo Sánchez Olivera.
 Otro, D. Servando Díaz Rodríguez.
 Otro, D. Félix Aranda Ruiz.
 Capitán médico, D. Cenón Martínez Duero.

Batallón de Cazadores Cataluña núm. 1

Comandante, D. Ramón López de Haro y Carvajal.
 Capitán, D. Felipe Sánchez Uzuriaga.
 Otro, D. Enrique Hernández Blasco.
 Otro, D. Jesús de Montiano Uriarte.
 Otro, D. José Arjona Bategón.
 Otro, D. Carlos Rodríguez del Camino.
 Teniente, D. José Miguel Ojeda.
 Otro, D. Valeriano Lucenqui Pasalodos.
 Otro, D. José García-Tejero Añés.
 Otro, D. Victoriano Herrero Lorente.
 Otro, D. Luis Hernández Blasco.
 Otro, D. Eloy Marín Villanueva.
 Otro, D. José Orduna López.
 Otro, D. Ramón Marbá Maciá.
 Otro, D. Ricardo Vivas García.
 Otro, D. José Nestares Cuéllar.
 Otro, D. Francisco Arbolid Nadal.
 Teniente (E. R.), D. Martín Hernández Sánchez.
 Alférez (E. R.), D. Miguel Fernández Vega.
 Otro (idem), D. Nicolás Cerdó Espinosa.
 Otro (idem), D. Francisco Barrachina Martín.
 Capitán médico, D. Vicente Gñiner González.
 Capellán segundo, D. José Sánchez Vila.

Batallón de Cazadores Tarifa núm. 2

Capitán, D. Luis Rodríguez Córdoba.
 Otro, D. Domingo Domínguez Santamaría.
 Teniente, D. José López García.
 Otro, D. Juan Villar Lopesino.
 Otro, D. Joaquín de Goytia Urzáiz.
 Otro, D. Heraclio Hernández Sánchez.
 Otro, D. Eduardo Carazo Carazo.
 Otro, D. José Gramaje García.
 Otro, D. Francisco Padilla Garrido.
 Alférez (E. R.), D. Miguel Carreras Barrio.
 Capitán médico, D. Blas Martínez Sicilia.
 Capellán segundo, D. Jesús López Jiménez.

Batallón de Cazadores Figueras núm. 3

Comandante, D. Cecilio Belda López.
 Capitán, D. Carlos Urreta Carricó.
 Otro, D. Fidel González Badía.
 Otro, D. Miguel Vela Díez de Ulzurrun.
 Otro, D. Manuel Nieto Fernández.
 Teniente, D. José Díaz Fernández.
 Otro, D. Marcelino Garrido Pozo.
 Otro, D. Antonio Díez González.
 Alférez (E. R.), D. Ignacio Morales Delgado.
 Capitán médico, D. Alfredo Martínez Luna.
 Capellán segundo, D. Julián García Moreno.

Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7

Capitán, D. Augusto Adalid Ascarza.
 Otro, D. Jaime Farre Mateu.
 Otro, D. Augusto Gracián Ripoll.
 Otro, D. Patricio Martín Unamuno.
 Otro, D. José Hermosa Gutiérrez.
 Otro, D. Diego Padilla del Pino.
 Teniente, D. José Suárez Inclán de Prendez.
 Otro, D. Segundo Arcillo González.
 Otro, D. Alvaro Cruz Urruti.
 Otro, D. Joaquín Martínez Ostendi.
 Otro, D. Antonio Moreno Díaz.
 Otro, D. Luis Moreno Sánchez.
 Otro, D. Gonzalo de la Puerta Cruz.
 Otro, D. Luis Cano Iriarte.
 Otro, D. Alonso Martínez Mora.
 Alférez, D. Jesús Corbín Ondarza.
 Alférez (E. R.), D. Teodoro de Andrés Sánchez.
 Otro (ídem), D. Jacinto Elías Morales.
 Capellán segundo, D. Cipriano Moya López.

Batallón de Cazadores Las Navas núm. 10

Capitán, D. Alfonso Barrera Campos.
 Otro, D. Fernando Lavilla Beránger.
 Otro, D. Luis Zanón Suárez.

Capitán, D. Rafael Cotta Garrido.
 Teniente, D. José Jiménez Gutiérrez.
 Otro, D. Diego Díaz-Trechuelo Benjumea.
 Otro, D. Francisco Fernández Henestrosa Boza.
 Otro, D. Antonio Mochón Corral.

(Continuará.)

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Alto Comisario de España en Marruecos, cursó a este Ministerio en 1.º del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución de ayer, ha tenido a bien otorgar a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, la Medalla de Sufrimientos per la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber resultado heridos por el enemigo, en operaciones de campaña, realizadas en nuestra zona de Protectorado, y serles de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. número 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Arma o Cuerpo	Empleo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Infantería...	Comandante.	D. Cayetano de Reina Travieso	Grave	86	(e)	1.200	4.800	6.000
Idem	Capitán	» Federico Jiménez Carril	Menos grave.	35	(a)	350	»	350
Artillería	Comandante.	» Enrique Cañedo Argüelles.	Idem	34	(a)	510	»	510
Idem	Alférez (E.R.)	» Abundio Sáinz Fernández	Grave	56	(d)	560	1.050	1.610
Ingenieros	Comandante.	» Trinidad Benjumea del Rey	Idem	64	(e)	950	3.200	4.150

Madrid 5 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Negociado de asuntos de Marruecos

INVALIDOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante general del Cuerpo y cuartel de Inválidos dirigió a este Ministerio en 5 del mes anterior, indicando la conveniencia de acompañar medicos de identificación personal en los pasaportes que se facilitan para presentarse a reconocimiento, al personal indígena de Marruecos, expectante a ingreso en aquel Cuerpo; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Primero. En lo sucesivo se unirán a los pasaportes extendidos para el personal de referencia, la fotografía del interesado, visada y con el sello de la Comandancia general respectiva, en unión de las huellas dactilares, hechas en los gabinetes dactilográficos establecidos.

Segundo. En cada Comandancia general se procederá a una escrupulosa revisión de todo el personal indígena perteneciente al Cuerpo y cuartel de Inválidos, remitiendo al Comandante general del mismo, fotografías y huellas dactilares de dicho personal, para ser unido a los expedientes respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Infantería

ALTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Montejo Urioste,

en solicitud de que se rectifique la real orden de 27 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 72), por la que se le dió de baja en el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes anterior, se ha servido disponer quede sin efecto la citada soberana disposición y reponer al solicitante en el cuadro activo de su escala y Arma y en la misma situación de reemplazo en que se encontraba, siéndole de abono para todos los efectos de servicios y sueldo el tiempo transcurrido desde que fué dado de baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al teniente de Infantería D. Juan Molina Gutiérrez, que presta sus servicios en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, por estar comprendido en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (D. O. núm. 28), y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Antonio Dema Giraldo, con destino en el batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, don Juan Luque Barrio-Canal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Becerra Abadía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Dragones de Montesa, décimo de dicha Arma, D. Rosendo Pich Salarich, D. José María Arolas Joval y D. Ramón Visá Dusol, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Lanceros del Rey, primero de dicha Arma, D. José Pérez Briñán, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarse apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del Depósito de recría y doma de la primera zona pecuaria y Depósito de sementales de la quinta zona pecuaria, respectivamente, al coronel de Caballería D. Adolfo Perinat Torrelblanca, disponible en la primera región y al teniente coronel de la misma Arma D. Luis Díez Sánchez, que desempeña el cargo de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería a los suboficiales D. Nicolás Brondo Flórez y don Rafael Felú Blanes, de la Comandancia de dicha Arma, de Mallorca, y acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, por haber sido conceptuados aptos para el mismo y reunir las condiciones del artículo segundo de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), asignándoseles en el nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial D. Jesús Suzaeta y Ochoa de Echagüe, del segundo regimiento de Artillería de montaña, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación del Director general de Orden Público fecha 20 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber ordenado el traslado a la provincia de Almería del teniente del Cuerpo de Seguridad D. Juan Managosa y Ufano, que prestaba sus servicios en la de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el mencionado oficial, que pertenece a la escala de reserva de Artillería, quede afecto para haberes al segundo regimiento de reserva del Arma expresada, siendo baja en el cuarto de igual denominación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Manuel Ríos y Bayona, del sexto regimiento de Artillería ligera, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo, y teniendo en cuenta que no existe número suficiente de tenientes en condiciones para ser declarados aptos para el ascenso, para poder cubrir todas las vacantes de capitán, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por estar el caso previsto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Enrique Valenzuela e Irzaiz, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Francisco Alvarez de Toledo y Silva, supernumerario sin sueldo en esta región y segundo agregado militar honorario en la Embajada de España en el Quirinal; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, hasta que le corresponda obtener colocación, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto para la instalación de un aparato «Hartstrahl» de terapia profunda, en el hospital militar de urgencia de esta Corte, que cursó V. E. con escrito fecha 14 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo con la modificación técnica de que se varíe por otra más conveniente, la instalación propuesta para el grupo motor

generador, llevándola, a ser posible, a piso bajo y debiendo ejecutarse las obras que comprende el referido presupuesto por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe del mismo, que asciende a la cantidad de 16.800 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo S. M. ha tenido a bien disponer que si se consideran las obras que comprende, más urgentes que algunas de las que tienen asignación en la vigente propuesta de inversión, se formule por la Comandancia de Ingenieros de Madrid la correspondiente propuesta eventual, para poder llevar a cabo su ejecución inmediata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el comandante médico, con destino en el Parque de Sanidad Militar, D. Alberto Blanco Rodríguez, en súplica de que el tiempo que permaneció en Austria-Hungría, desempeñando comisión de campamentos de internados y prisioneros de guerra, según real orden de 24 de febrero de 1917, se le compute para extinguir el plazo forzoso de permanencia cuando le corresponda destino en Africa; teniendo en cuenta los señalados servicios prestados por el recurrente en la referida nación, los riesgos y privaciones sufridos y la analogía con el caso resuelto por real orden de 22 de noviembre último (D. O. núm. 260) para el capitán médico don Francisco Luque Beltrán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1919 (C. L. núm. 132), al suboficial del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, D. Juan Bachero Gil, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), a los sargentos del regi-

imiento de Infantería La Victoria núm. 76, Teodoro Rodríguez del Burgo y Jesús Redondo Peral, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa, sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Alba Genis, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

OBRAS LEGISLATIVAS

Sermo. Sr.: Visto el escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio, con el que remitió instancia promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Antonio Durán Arriaza, en súplica de que la real orden de 29 de julio último (D. O. núm. 169), por la que se concedió al interesado autorización para publicar por su cuenta un trabajo legislativo referente al personal contratado, se haga extensiva al de harradores y ajustadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del Tercio de Extranjeros D. José Martínez Es-

parza, en súplica de ser incluido en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil entre los de su empleo que lo solicitaron en el mes de julio del año próximo pasado, y teniendo en cuenta que el interesado ascendió a su actual empleo por real orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 258), y que la real orden de 7 de diciembre del citado año (D. O. núm. 274) determina que para solicitar ingreso en dicho Instituto es condición indispensable haber pasado una revista de comisario en el empleo de teniente, y que el artículo 2.º de la real orden circular de 9 de enero de 1920 (C. L. núm. 11), ampliado por la de 28 de julio último (D. O. núm. 166), establece que con todas las solicitudes de referencia fechadas en los dos primeros meses de su ascenso a tenientes se constituya un solo grupo, que se clasificará con arreglo a los demás preceptos contenidos en la real orden circular primeramente citada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo ser colocado en el lugar que le corresponda entre los oficiales que solicitaron ingreso en el referido Instituto en el mes de diciembre último, fecha en que promovió su instancia el interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antero Alvarez Pascual y termina con Luis Torres Pedrós, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Reclutas que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antero Alvarez Pascual ..	1922	Madrid.....	Madrid	Madrid, 2	19	dicbre	1921	2.125	Madrid....	500
Antonio Bermúdez González ..	1919	Idem	Idem	Idem.....	13	febro.	1919	1.865	Idem.....	500
Lorenzo Pando Díez	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 1	10	nobre.	1919	788	Idem.....	500
Cecilio Zazo Sánchez	1922	Villaluenga	Toledo	Loledo, 5	11	febro.	1922	386	Toledo....	1.000
Toribio Gutiérrez Gómez ..	1919	Ventas	Idem.....	Falavera, 6	6	idem	1919	195	Idem.....	500
Rafael Losada Caballero ..	1922	Talavera	Idem.....	Idem.....	18	enero.	1922	2.431	Madrid....	500
Filomeno Platero Martínez ..	1922	Cabañas de Jeps	Idem.....	Toledo, 2	17	febro.	1922	529	Toledo....	500
Segismundo Nieto Escudero ..	1922	Quintanar	Idem.....	Idem.....	15	idem	1922	473	Idem.....	250
Matías Payo Payo	1919	Pulgar	Idem.....	Talavera, 6	5	idem	1919	155	Idem.....	500
Lorenzo Rodríguez Alañón ..	1922	Aldea de Rey	Ciudad Real	Ciudad Real, 7	24	enero.	1922	644	C. Real....	1.000
Pedro Rodríguez Palomero y Martín Toledano	1922	Herencia.....	Idem.....	Alcázar, 8	6	febro.	1922	242	Idem.....	1.000
Primitivo Carlos Salcedo Marín	1922	Malagón.....	Idem.....	Ciudad Real, 8	16	enero.	1922	440	Idem.....	1.000
Francisco Fernández Peco ..	1919	Bolaños.....	Idem.....	Idem.....	6	octbre	1919	367	Idem.....	1.000
Guillermo de Torre Ballesteros	1921	Puertollano	Idem.....	Idem.....	14	febro.	1921	305	Idem.....	1.000
Modesto Garrido García ..	1922	Almendrales	Badajoz.....	Badajoz, 11	17	enero.	1922	380	Badajoz ..	1.000
Ángel Pérez Serrano.....	1919	Fuente de León	Idem.....	Zafra, 12	31	idem	1919	745	Idem.....	500
Manuel Barroso Valencia ..	1919	Rivera del Fresno	Idem.....	Badajoz, 11	17	idem	1919	305	Idem.....	500
Enrique Garrocena Benito ..	1922	Olivenza	Idem.....	Idem.....	31	idem	1922	879	Idem.....	500
Manuel Martínez Liébana ..	1919	Jamillena.....	Jaén.....	Jaén.....	13	febro.	1919	430	Jaén.....	1.000
Tomás Herrera Martínez ..	1919	Santisteban del Puerto	Idem.....	Ubéda, 15	1	idem	1919	924	Idem.....	500
José López López	1922	Guillena	Sevilla	Carmona, 18	31	enero.	1922	1.683	Sevilla....	1.000
Leonardo Castelló Alvarez ..	1922	Constantina	Idem.....	Idem.....	30	idem	1922	1.650	Idem.....	1.000
Jesús González Royano.....	1922	Fuentes de Andalucía.....	Idem.....	Idem.....	21	idem	1922	1.055	Idem.....	1.000
José García Carranza	1922	Sevilla	Idem.....	Sevilla, 17	14	febro.	1922	812	Idem.....	1.000
Antonio Barrios Espina	1922	Paradas	Idem.....	Osuna, 19	13	idem	1922	698	Idem.....	500
Bernardino Calvo Carranza ..	1922	Algaba	Idem.....	Carmona, 18	6	idem	1922	206	Idem.....	500
Eugenio Domínguez Navarro ..	1922	Mairena del Alcor	Idem.....	Idem.....	11	idem	1922	619	Idem.....	500
Ramón Jiménez Molina	1920	Loja	Granada	Granada, 32	14	idem	1920	92	Granada...	500
Vicente Cayré de Llanes	1922	Córdoba	Córdoba	Córdoba, 25	30	dicbre	1921	1.159	Córdoba...	500
Querubín Roselló Ruzafa ..	1922	Alicante	Alicante	Alicante, 40	13	febro.	1922	580	Alicante...	500
Mariano Alcázar Fernández Puche	1919	Lorca.....	Murcia	Lorca, 47	11	idem	1919	267	Murcia....	500
Joaquín Costa Cervera	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 52	30	enero.	1922	4.300	Barcelona .	1.000
Ricardo Gotarredona Más ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	febro.	1922	652	Idem.....	1.000
Manuel Ferrer Malguer	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 51	10	enero.	1922	990	Idem.....	1.000
Francisco Font Permanyer ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 52	25	idem	1922	3.477	Idem.....	1.000
José Ferret Batlle	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	febro.	1922	2.010	Idem.....	1.000
José M.ª Espases Rius	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 51	25	enero.	1922	3.491	Idem.....	1.000
José Alonso Boixadó	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 52	26	idem	1922	3.759	Idem.....	1.000
Isidro Domenech Arguer	1922	Badalona.....	Idem.....	Idem, 51	4	febro.	1922	692	Idem.....	1.000
Miguel Carbó Pascual	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 52	27	enero.	1919	2.914	Idem.....	1.000
José Amigó Terrasa	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	febro.	1919	2.335	Idem.....	1.000
Domingo Brasó Domingo ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 51	30	enero.	1922	4.364	Idem.....	1.000
Francisco Clarós Nimbó	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem	1922	3.321	Idem.....	1.000
Manuel Vilaresan Oliveras ..	1919	Santa María de Oló	Idem.....	Manresa, 55	9	dicbre.	1919	1.197	Idem.....	500
Ramón Farré Bancell	1917	Manresa	Idem.....	Idem.....	29	enero.	1921	3.909	Idem.....	2.000
José Gelida Ferreres	1919	Barcelona	Idem.....	Barcelona, 52	29	nobre.	1919	3.812	Idem.....	500
Jaime Valls Iglesias	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 53	17	febro.	1922	4.844	Idem.....	500
Armando Fluvia Vendrell ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	enero.	1922	3.592	Idem.....	500
Luis Gil Ariscurem	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 52	11	idem	1922	1.158	Idem.....	500
Jaime Escun Guixá	1918	El Bruch	Idem.....	Villafraça, 56	4	dicbre.	1919	838	Idem.....	500
Sebastián Bertrán Carné ..	1919	Tarrasa	Idem.....	Tarrasa, 54	14	febro.	1919	2.680	Idem.....	500
José Bosch Bosch	1922	Barcelona	Idem.....	Barcelona, 52	21	enero.	1922	3.061	Idem.....	500
Pedro Voltás Verdés	1922	Tarragona	Tarragona	Tarragona, 57	24	idem	1922	675	Tarragona..	500
José Aulés Clavaguera	1922	Riudoms	Idem.....	Idem.....	30	idem	1922	924	Idem.....	500
Francisco Coca Saperas	1922	Tarragona	Idem.....	Idem.....	25	idem	1922	715	Idem.....	500
José Llort Rignal	1922	Blancafort	Idem.....	Idem.....	31	idem	1922	937	Idem.....	500
Luis Torres Pedrós	1922	Lérida	Lérida.....	Lérida, 59	25	idem	1922	812	Lérida....	500

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio Villagrasa Ortiz y termina con Carlos Jiménez Hernández, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona auto-

rizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	LUGAR EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Peseta
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Villagrasa Ortiz	1919	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 64	14	novbre.	1919	396	Zaragoza	500
Angel Baigorri Ibáñez	1919	Idem	Idem	Idem	24	dichbre	1919	1.368	Idem	500
Pedro Aranda Arquedas	1921	Abanto	Idem	Idem	14	febros.	1921	686	Idem	500
José Jorda Fustiñana	1922	Zaragoza	Idem	Idem, 63	7	idem.	1922	447	Idem	1.000
Ignacio Lozano Sánchez	1919	Calatayud	Idem	Calatayud, 65	25	novbre.	1919	1.199	Idem	1.000
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	30	sepbre	1920	1.865	Idem	500
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	27	idem.	1921	1.657	Idem	500
Antonio Pinilla Bardagi	1919	Idem	Idem	Idem	11	enero.	1919	263	Idem	1.000
Vicente Mastral Cortés	1922	Longares	Idem	Zaragoza, 63	26	idem.	1922	1.311	Idem	500
Juan Pascasio Echevarría Esnaola	1922	Belauza	Guipúzcoa	S. Sebastián, 78	21	idem.	1922	365	Guipúzcoa	125
Agustín Barrero Rodríguez	1922	Pozal de Gallinas	Valladolid	Medina del Campo, 87	26	idem.	1922	3.357	Madrid	500
Mario Gonzalo Torés Miguel	1919	Olmedo	Idem	Idem	24	dichbre	1919	804	Valladolid	500
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	29	sepbre	1920	1.013	Idem	250
Federico Delgado Valbuena	1922	Revilla de Valderaruey	Valladolid	Valladolid, 86	14	febros.	1922	483	Idem	1.000
Luis González de Madrid	1921	Valladolid	Idem	Idem	10	idem.	1921	241	Idem	500
Eduardo Souto Montenegro	1922	Idem	Idem	Idem	13	enero.	1922	286	Idem	500
Juan Villardón Alvarez	1922	Vallesa de la Guareña	Zamora	Toro, 89	16	febros.	1922	424	Zamora	500
Alfonso Marcelino Martín Escudero	1922	Morubuey	Idem	Zamora, 88	20	enero.	1922	550	Coruña	500
Antonio Rosado Arroyo	1919	Cáceres	Cáceres	Cáceres, 94	24	idem.	1919	314	Cáceres	500
José Cerviño Bayón	1919	Santiago	Coruña	Santiago, 97	11	idem.	1919	2	Coruña	500
Carlos Jiménez Hernández	1918	Las Palmas	Canarias	Gran Canaria	15	dichbre	1920	150	Las Palmas	500

Madrid 4 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palamós (Gerona), al carabiniero de la Comandancia de Gerona, Amadeo Cuadrado Infante, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que, por fin del presente mes sea dado de baja en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Intendencia general militar

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia entre los suboficiales y sargentos del Ejército que lo soliciten, siempre que reúnan la circunstancia de llevar dos años de efectividad entre ambos empleos, con buena conceptualización y sin nota alguna desfavorable.

Los aspirantes que deseen concurrir a ella lo solici-

tarán de este Ministerio, antes del 31 del mes actual, en instancia cursada por conducto reglamentario e infermada por el jefe del Cuerpo respectivo, quien unirá copias de la media filiación y hoja de castigos, señalando las conceptualizaciones merecidas por el solicitante, en el último examen regimental.

Para legitimar el derecho a formar parte de la escala de aspirantes a ingreso, en el mencionado Cuerpo, serán éstos sometidos a una prueba de aptitud que tendrá lugar a partir del día 15 de diciembre siguiente, en la que deberán mostrar posesión ante el Tribunal de examen, de los conocimientos señalados en el artículo noveno del reglamento aprobado por real orden circular de 27 de abril del año 1916 (C. L. núm. 88) y con sujeción a los programas publicados en la real orden circular de 27 de junio del mismo año (D. O. número 144), figurando los aspirantes, una vez terminados los exámenes, en la forma prevenida en la real orden circular de 20 de octubre de 1921 (D. O. núm. 285).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las siguientes instrucciones, propuestas por

el Estado Mayor Central del Ejército, a que han de ajustarse las Escuelas prácticas que realizarán las tropas de Intendencia.

1.ª El crédito consignado en el capítulo 2.º de la sección cuarta, para aquel concepto, se distribuirá en la siguiente forma:

Segunda Comandancia de tropas.....	24.000	ptas.
Octava Comandancia de tropas.....	22.000	»
Sección mixta de Mallorca	1.750	»
Sección mixta de Tenerife	1.750	»
Intendencias de las primera, quinta y sexta regiones, a 3.500 pesetas	10.500	»
Total	60.000	»

2.ª El tema a desarrollar en las segunda y octava Comandancias será el de «Ejecución del servicio de subsistencias en una división que, formando parte de un grupo de etapas, dispone de una estación origen de la línea de etapas que recorre la división».

Las secciones mixtas de Mallorca y Tenerife redactarán un supuesto administrativo, en armonía con las necesidades especiales de defensa de las respectivas islas, organizándose en la forma que permita la fuerza disponible en ellas.

Unas y otras unidades procurarán combinar la ejecución de sus temas o supuestos con algunas de las fuerzas de la guarnición que se halle efectuando, a la vez, ejercicios o maniobras, y a las que realmente suministrarán artículos, por lo menos pan.

3.ª Serán directores de las Escuelas prácticas los intendentes o jefes de las Intendencias respectivas, quienes formularán, en el más breve plazo posible, el programa y detalle del presupuesto, remitiéndolo en duplicado ejemplar, para la aprobación, al Capitán general, quienes seguidamente darán conocimiento de la fecha y sitio de la realización al Estado Mayor Central.

Los intendentes de las segunda y octava regiones actuarán como intendentes del grupo de divisiones a que se supone pertenece la división, adaptándose a este carácter el de las órdenes que dicten para realizar dicha función, las que serán desarrolladas por el jefe administrativo de la división, del que dependerá el grupo divisionario, que será mandado por un comandante de las segunda y octava Comandancias.

4.ª Las Escuelas prácticas de las segunda y octava Comandancias, con una duración mínima de diez días y la máxima que permita la cantidad asignada para las mismas, tendrán lugar en los meses de octubre o noviembre.

Las de las secciones mixtas de Mallorca y Tenerife durarán el número de días que permita la cantidad fijada para las mismas.

5.ª Al objeto de acoplar a la realidad el funcionamiento de estas prácticas, se nombrará del personal que cita la prevención 11 de estas instrucciones, un teniente coronel y un capitán, a las órdenes de los intendentes de las segunda y octava regiones, que constituirán la plana mayor administrativa del grupo de divisiones; dos comandantes jefes administrativos de las brigadas, un capitán encargado del servicio de Subsistencias de la división y un teniente pagador de la misma.

Los primeros jefes de las segunda y octava Comandancias desempeñarán el cometido de jefe administrativo de la división, estando a cargo de los capitanes ayudantes de dichas unidades la Pagaduría de las Escuelas prácticas respectivas.

Además de los cometidos anteriormente expresados, podrá el intendente director de las Escuelas prácticas encomendar al personal que de la Comandancia o comisionado por la Intendencia general, regiones y Academia del Cuerpo asista a las mismas, cuantos estudios relativos a ellas crea pertinentes.

6.ª Las segunda y tercera Comandancias organizarán, con los elementos de que disponen, un grupo divisionario en la siguiente forma:

La tercera Comandancia, una compañía de víveres montada de 16 carruajes y el personal y material de transportes de la sección de panadería automóvil.

La segunda Comandancia completará la anterior compañía de víveres montada hasta 20 carruajes, formando, además, la Plana mayor, y otra compañía montada

de 20 carruajes y su sección de panadería automóvil completa.

Análogamente, las séptima y octava Comandancias organizarán el grupo divisionario como sigue:

La octava Comandancia, la Plana mayor, una compañía montada de víveres de 16 carruajes y una sección de panadería automóvil al completo.

La séptima Comandancia, una compañía de víveres montada de 10 carruajes y el personal y elementos de transporte de la sección de panadería automóvil.

Las compañías de las tercera y séptima Comandancias, al mando de sus respectivos oficiales, se incorporarán con la anticipación conveniente, quedando a las órdenes del jefe del grupo.

7.ª Con objeto de que puedan disponer de los elementos necesarios de enlace para la ejecución del tema, la Intendencia general ordenará sean remitidas a cada una de las Comandancias segunda y octava tres motocicletas, con sus correspondientes conductores.

Caso de que en la fecha de realización de las Escuelas prácticas no tengan las Comandancias segunda y octava los elementos que constituyen sus respectivos grupos divisionarios, la Intendencia general dará las oportunas órdenes para que, durante los ejercicios, dispongan del material que les falte para completar sus plantillas.

El empleo del material de panadería tendrá lugar con arreglo a las instrucciones provisionales para su manejo, dadas por el Establecimiento Central de Intendencia el año 1921, a cuyo fin la Intendencia general dispondrá sea remitido con urgencia un ejemplar a cada una de las Comandancias segunda y octava.

8.ª Los Generales, Jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, personal auxiliar y contratado que concurra a las Escuelas prácticas disfrutará las indemnizaciones o pluses correspondientes.

9.ª Las clases y soldados acogidos al capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento que en el año actual deban cumplir el segundo o tercer período de instrucción, según previene el artículo 479 del reglamento para su aplicación, asistirán a las Escuelas prácticas, percibiendo, durante su permanencia en ellas, todos los devengos que por sus categorías les correspondan.

10. Se incluirán en los presupuestos de las Escuelas prácticas de las Comandancias segunda y octava las indemnizaciones de un jefe u oficial del Cuerpo de Estado Mayor, que asistirá al período de los ejercicios que se juzgue de más útil enseñanza, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 17 de julio de 1901 (D. O. núm. 130), el cual será designado por el Capitán general de la región de entre los que tengan destino en la misma Capitanía general.

Igualmente se incluirán las indemnizaciones de un jefe y un oficial, para cubrir las que pudiera devengar el personal designado por el Estado Mayor Central para presenciar las Escuelas prácticas, si lo conceptuara oportuno dicho Centro, debiéndose también tener presente por las unidades que realizan aquéllas, las indemnizaciones de los respectivos Capitanes generales, y jefes de Estado Mayor de las respectivas Capitanías generales, durante los días que hayan de inspeccionarlas.

11. Durante las marchas y período de Escuelas prácticas se suministrará al ganado que tome parte en ellas la ración extraordinaria de pienso que señala la real orden de 3 de agosto de 1907 (C. L. núm. 123). El importe de la diferencia de ración, así como los viajes por ferrocarril y gastos de acarreo que se efectúen serán cargo a los capítulos de Subsistencias y Transportes del vigente presupuesto.

12. Asistirán a las Escuelas prácticas de la octava Comandancia, un teniente coronel, un capitán y un teniente de la Intendencia general, un comandante de cada una de las regiones sexta y octava y un capitán de la séptima.

A las de la segunda Comandancia concurrirán, un teniente coronel de la primera región, un capitán de la Academia del Cuerpo, un comandante de cada una de las regiones segunda y cuarta, un capitán de la quinta y un teniente de la tercera.

Al nombrar este personal se tendrá en cuenta que sea precisamente del que no haya asistido a Escuelas prácticas alguna en años anteriores.

Todos disfrutarán las indemnizaciones reglamentarias con cargo al crédito de Escuelas prácticas, dando las

oportunas órdenes los Capitanes generales para que les sea facilitado caballo y ordenanza a los que no sean plazas montadas.

13. Por este Ministerio y Capitanías generales de las regiones, se concederá autorización para que las presencien, sin derecho a indemnización, los jefes y oficiales que puedan hacerlo sin perjuicio del servicio.

14. Terminadas las Escuelas prácticas, se redactará por la Dirección de cada una de ellas la memoria respectiva, que deberán remitir al Capitán general en un plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la terminación de aquéllas, el que la remitirá en los quince días siguientes al Estado Mayor Central con su informe.

Acompañarán a esta memoria los diarios de operaciones que han de llevar los jefes y oficiales que tomen parte en ellas, y contendrá la misma un juicio crítico sobre el desarrollo de los ejercicios, señalando los aciertos y deficiencias advertidos, tanto en ello como en la instrucción en general.

15. Los Intendentes de las regiones primera, quinta y sexta, harán un estudio de los recursos que en cada una de ellas sea factible reunir en el momento en que se supone se realizan estas prácticas, para contribuir al abastecimiento del Ejército, designando las zonas en que se puede dividir la región, para que en ellas actúen comisiones de compra o requisición, los centros de reunión de víveres en cada zona y plan de transporte para dicha concentración con los elementos del país, y para acumularlos en las estaciones del ferrocarril que designen en su región.

Para la realización de este estudio utilizarán los Intendentes, independientemente de los trabajos que ellos consideren convenientes efectuar, los servicios de los jefes administrativos de las provincias que, auxiliados por oficiales, reconocerán personalmente los centros de reunión, de víveres y cuantos puntos por su importancia deban ser reconocidos para comprobar los datos que se posean, marcando su impresión personal y cuantos antecedentes contribuyan a dar mayor carácter de realidad al repetido estudio.

El personal que asista a las prácticas de referencia, disfrutará las indemnizaciones o pluses correspondientes, con arreglo a lo prevenido en el vigente reglamento. De la Autoridad militar se solicitarán los ordenanzas y caballos necesarios para el cumplimiento de su misión.

16. Los Intendentes formularán el oportuno plan y presupuesto que someterán a la aprobación del Capitán general respectivo, debiendo tener lugar estos trabajos en los meses de octubre o noviembre.

17. Los Intendentes de la primera, quinta y sexta regiones, rendirán unas memorias en las que harán un estudio de su región, desde el punto de vista administrativo militar, haciendo constar los recursos mínimos con que podría contarse en cada Centro de concentración de víveres, procedimiento que en su opinión daría mejor resultado para la obtención de los recursos y cuantos datos y noticias juzguen necesarios para que los trabajos resulten ajustados a la realidad, y de posible realización si fuera necesario.

A su memoria acompañarán las de los jefes de que hayan dispuesto, y sobre estas emitirán su opinión, cursando las suyas en los plazos y condiciones que se han determinado para las Comandancias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 de abril último, desempeñadas en los meses de enero y febrero de 1920 y octubre, noviembre y diciembre de 1921 por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ignacio Gárate Echeto y concluye con D. Agustín Piñol Riera, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

D. O. ref. 225

6 de octubre de 1922

97

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o Real Orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE ENERO DE 1920														
Jaén	Teniente	D. Ignacio Garate Echeto	3.º	Torredonjimeno	Jaén	Jefe línea accidental	1	enero	1920	14	enero	1920	14	
MES DE FEBRERO DE 1920														
Jaén	Teniente	D. Ignacio Garate Echeto	3.º	Torredonjimeno	Jaén	Jefe línea accidental	1	febrero	1920	29	febrero	1920	29	
MES DE OCTUBRE DE 1921														
Segovia	Teniente	D. Eduardo Lachica Puente	3.º	El Espinar	Segovia	Hacer entrega mando accidental de la compañía	30				31			2
León	Otro	Máximo Rey Montes	3.º	Ponferrada	Piedrafita	Jefe instructor	21				23			3
Idem	Guardia 2.º	Luis Díaz Martín	3.º	Idem	Idem	Secretario	21				23			3
Cab.º del 2.º Tercio	Sargento	José Jiménez Ramírez	3.º	Torredonjimeno	Lopera	Llamado para las prácticas de diligencias de plenario	7	octubre	1921	10	octubre	1921	4	
Pontevedra	Teniente	D. Ramón Merino Morales	3.º	Tuy	Vigo	Jefe instructor	14				15			2
Idem	Cometa	Gerardo Gutiérrez Chao	3.º	Idem	Idem	Secretario	14				15			2
Col.º Guardias Jóvenes	Comandante Médico	D. Eulogio del Valle Serrano	3.º	Madrid	Idem	Hacerse cargo del tren hospital núm. 3	22				31			10
MES DE NOVIEMBRE 1921														
Segovia	Alférez	D. Diocleciano Polo Martín	3.º	San García	Coca	Hacerse cargo mando accidental compañía	23				24			2
Idem	Otro	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem entrega de la	27				28			2
Idem	Otro	D. Juan Fernández Agudo	3.º	Sta. María de Nieva	Idem	Idem cargo de la	27				27			1
Idem	Guardia 2.º	Feliciano Hernando Cuesta	3.º	Segovia	Madrid	Custodiar material de guerra	24				26			3
Idem	Otro	Eugenio Traperó Caro	3.º	Idem	Idem	Idem	24				26			3
Toledo	Teniente	D. Manuel Eymar Fernández	3.º	Mora	Yébenes	Jefe instructor	21				22			2
Idem	Guardia 2.º	Julio Valero Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Secretario	21				22			2
Barcelona	T. coronel	D. Juan García Rodríguez	3.º	Barcelona	Mataró	Prestar declaración ante un juez militar	14				14			1
Idem	Guardia 2.º	Manuel Mosquera Palau	3.º	San Feliu de Guixols	Barcelona	Participar en un Consejo de guerra	25				26			2
Idem	Capitán	D. Félix Gavañ Hortet	3.º	Sabadell	Idem	Idem	26				26			1
Idem	Teniente	Antonio Gómez Domínguez	3.º	Tarasa	Idem	Idem	26				26			1
Idem	Sargento	José Fernández Centeno	3.º	Idem	Idem	Idem	26				26			1
Idem	Guardia 2.º	Florencio Borque Tierra	3.º	Idem	Idem	Idem	26				26			1
Idem	Otro	José Gutiérrez Mula	3.º	Idem	Idem	Idem	26				26			1

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Barcelona.....	Capitán.....	D. Vicente Urrutia Facenda.....	3.º	Mataró.....	Barcelona.....	Formar parte como vocal en un Consejo de guerra.....	26			26			1
Idem.....	Idem.....	» Vicente Garchitorena Rigau.....	3.º	Villanueva...	Idem.....	Idem.....	26			26			1
Idem.....	Idem.....	» Ramón González López.....	3.º	Manresa.....	Idem.....	Juez instructor.....	26			26			1
Idem.....	Suboficial.....	» Félix Corral Vallejo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26			26			1
Idem.....	Alférez.....	» Juan Jiménez Caldeano.....	3.º	San Vicente de Castellet.....	Calaf.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	28			29			2
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Balsareni.....	Juez instructor.....	6			8			3
Idem.....	Guardia 2.º	Angel Furquet Pérez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6			8			3
Idem.....	Teniente.....	D. José Rojas Alemany.....	3.º	Calella.....	Mataró.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	29			30			2
Idem.....	Idem.....	» Cipriano González Santaella.....	3.º	Igualada.....	Marquesa.....	Idem.....	29			30			2
Idem.....	Idem.....	» Antonio Marcos Sebastián.....	3.º	Granollers...	Caldas de Mombuyt.....	Idem.....	25			26			2
Gerona.....	Idem.....	» José Serrano Escotto.....	3.º	Ripoll.....	Rosas.....	Idem.....	21			23			2
Huelva.....	Comandante.....	» Gonzalo Delgado García.....	3.º	Huelva.....	Sevilla.....	Mayor accidental del Tercio.....	1			16			1
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Moguer.....	Juez instructor.....	25			26			1
Idem.....	Cabo.....	Joaquín Cruz Rodríguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	25			26			1
Idem.....	Alférez.....	D. Melchor Soria Gracia.....	3.º	Tharsis.....	Alonso.....	Juez instructor.....	15			17			1
Sevilla.....	Capitán.....	» Joaquín Velarde Velarde.....	3.º	Lora del Río.....	Sevilla.....	Asistir como vocales a un consejo de guerra.....	14			16			1
Idem.....	Otro.....	» Jenaro Condes Bujons.....	3.º	Osuna.....	Idem.....	Idem.....	14			16			1
Cab.* del 4.º Tercio.....	Otro.....	» Fernando Alvarez Holguín.....	3.º	Carmona.....	Idem.....	Idem.....	14			15			1
Sevilla.....	Otro.....	» Gregorio Vázquez Marcardín.....	3.º	Utrera.....	Idem.....	Idem.....	14			16			1
Idem.....	Alférez.....	» José Honrubia Anaya.....	3.º	Constantina.....	Akolea del Río.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	18	nobre. 1921		20	nobre. 1921		1
Idem.....	Guardia 2.º	Tomás Copín Silva.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18			20			1
Idem.....	Teniente.....	D. Juan Cantero Carrero.....	3.º	Aznal-Collar.....	Sanlúcar la Mayor.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	21			22			2
Idem.....	Guardia 2.º	Joaquín Romero Pérez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21			22			2
Idem.....	Teniente.....	D. Pedro Saenz de Sicilia.....	3.º	Sevilla.....	Sanlúcar la Mayor y Cañada de los Céspedes.....	Juez instructor.....	28			29			2
Idem.....	Guardia 2.º	» José Delgado Morales.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	28			29			2
Cab.* del 4.º Tercio.....	Veterinario 2.º	» Miguel Saenz de Pipaon.....	3.º	Idem.....	Utrera.....	Reconocer un caballo muerto de muermo.....	13			14			2
Castellón.....	Capitán.....	» José Culebras Sanz.....	3.º	Segorbe.....	Castellón.....	Vocal de un Consejo de guerra.....	16			17			2
Idem.....	Teniente.....	» Cristóbal Roda Navarro.....	3.º	Cabanes.....	Borriol.....	Juez instructor.....	15			20			2
Cab.* del 5.º Tercio.....	Guardia 2.º	Juliá Sánchez Amorós.....	3.º	Valencia.....	Madrid.....	Sufrir reconocimiento facultativo en el cuartel de Inválidos.....	2			11			2
Idem.....	Trompeta.....	Manuel Miguel Montijo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Acompañando al anterior.....	2			11			2
Valencia.....	Teniente.....	D. Ismael Navarro Calabuig.....	3.º	Villar.....	Liria.....	Hacer entrega del mando accidental de compañía.....	19			19			2
Idem.....	Alférez.....	» Felipe Beltrán Rodrigo.....	3.º	Chelva.....	Aras.....	Juez instructor.....	7			11			2
Idem.....	Otro.....	» Pascual Centellas Robira.....	3.º	Chiva.....	Teresa.....	Idem.....	22			23			2
Idem.....	Guardia 2.º	» Jesús Correchel Atienza.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			23			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....		
				de su residencia.	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Coruña.....	Teniente.....	D. Nilo Tella Cantos.....	3.º	Corcubión...	Coruña.....	Juez instructor.....	30				30				1
Idem.....	Sargento.....	Fernando Gonzalo Jimeno.....	3.º	Coruña.....	Eibar.....	Recoger y conducir pistolas asignadas al Tercio.....	28				30				3
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Vázquez Crende.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28				30				3
Idem.....	Otro.....	Manuel Penas Iglesias.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28				30				3
Lugo.....	T. coronel...	D. José Aranguren Roldán.....	3.º	Lugo.....	Coruña.....	Asistir como vocal a una junta para la contratación de polainas.....	29				30				2
Idem.....	Capitán.....	> Ricardo Suárez Alvarez.....	3.º	Vivero.....	Idem.....	Idem.....	29				30				2
Huesca.....	Cabo.....	José Jiménez Guillén.....	3.º	Graus.....	Lérida.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	7				8				2
Avila.....	Capitán.....	D. Pedro Martínez Mainar.....	3.º	Avila.....	Hoyocasero.....	Juez instructor.....	25				28				4
Valladolid.....	Guardia 1.º	Florián Rivas Muñoz.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	25				28				4
Idem.....	Teniente.....	D. Raimundo García Pérez.....	3.º	Olmedo.....	Medina del Campo.....	Instruir expediente acuar- telamiento.....	25				26				2
Idem.....	Guardia 2.º	Diodoro Caño Aguede.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	25				26				2
Idem.....	Otro.....	Cástulo Yerro Arévalo.....	3.º	Valladolid.....	Avila.....	Custodiar material guerra.....	22				23				2
Idem.....	Otro.....	Leopoldo Iglesias Romero.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22				23				2
Idem.....	Otro.....	Eulogio Jiménez Sánchez.....	3.º	Avila.....	Madrid.....	Idem.....	22				23				2
Avila.....	Otro.....	Miguel Marcos Iglesias.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22				23				2
Oviedo.....	Capitán.....	D. Francisco Michavila Adell.....	3.º	Luarca.....	Oviedo y Candas.....	Practicar diligencias judicia- les como defensor.....	1				13				13
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem.....	Oviedo y Piñera.....	Juez instructor.....	17	novbre.	1921		15	novbre.	1921		4
Idem.....	>	Idem.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14				20				2
Idem.....	>	Idem.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21				22				2
Idem.....	Alférez.....	D. Jacinto Gómez Gallego.....	3.º	Pravia.....	Castoñedo, Sta. Eulalia de Osco y Oviedo.....	Idem.....	12				14				3
Idem.....	Sargento.....	José Encinas Sánchez.....	3.º	Soto de Limia.....	Idem.....	Secretario.....	15				20				6
Idem.....	Teniente.....	D. Víctor Bartolomé Huerta.....	3.º	Ribadesella.....	Oviedo y Candas.....	Juez instructor.....	11				7				7
León.....	Otro.....	> Adrián González Merayo.....	3.º	Canales.....	Villaseca.....	Idem.....	8				10				11
Idem.....	Guardia 2.º	> Senén Melcón González.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	8				10				3
Cab.º 10.º Tercio	Teniente.....	D. Rigoberto Díaz López.....	3.º	Gijón.....	Oviedo y Candas.....	Practicar diligencias como defensor.....	2				19				18
Cáceres.....	Comandante.....	> Nicanor Bella Marcilla.....	3.º	Cáceres.....	Malpartida de Plasencia.....	Juez instructor.....	14				20				7
Idem.....	Teniente.....	> Clemente Sánchez Martínez.....	3.º	Arroyo de Puerco.....	Idem.....	Secretario.....	14				20				7
Idem.....	Otro.....	> Jesús Rodríguez Rivas.....	3.º	Navalmoral de la Mata.....	Trujillo.....	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía.....	23				25				3
P. M. del 11.º Tercio	Coronel.....	> Antonio Juliá Noguera.....	3.º	Badajoz.....	Cáceres.....	Qirar revista armamento.....	26				27				2
Idem.....	Capitán.....	> José Vega Cornejo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Acompañar como ayudante.....	26				27				2
Badajoz.....	Cabo.....	Clemente Morán Clemente.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem como escribiente.....	26				27				4
Cáceres.....	Otro.....	Claudio Yelmo Poderoso.....	3.º	Berzocana.....	Idem.....	Comparecer ante un juez instructor militar.....	27				30				4
Idem.....	Guardia 2.º	Román Galán Huertas.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27				30				4
Idem.....	Otro.....	Millán Serrano Sánchez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27				30				4

D. O. núm. 225

6 de octubre de 1922

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Burgos	Guardia 2.º	Gonzalo González Díaz	3.º	Miranda de Ebro	Logroño	Custodiar material de guerra	9			10			2
Idem	Corneta	José Maestro Corral		Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Alférez	D. Emiliano Sanz Melendo		Roa de Duero	Aranda de Duero	Juez instructor	16			18			3
Navarra	Guardia 1.º	Daniel de la Fuente y Fuente		Pamplona	Casetas	Custodiar material de guerra	20			22			3
Idem	Guardia 2.º	León Antoñana Azueta		Idem	Idem	Idem	20			22			3
Alava	Teniente	D. Francisco Sánchez Cano		Pobes	Villanueva de Valdegovia	Instruir expediente acuartelamiento	15			16			2
Navarra	Otro	• Ciríaco Bóveda Bueno		Viana	Sansol y Marañón	Idem	14			16			3
Idem	Alférez	• Venancio Olagarre Goñi		Ciranqui	Astrain	Idem	13			13			1
Idem	Guardia 1.º	Daniel de la Fuente y Fuente		Pamplona	Casetas	Custodiar material de guerra	13			14			2
Idem	Idem 2.º	Wenceslao Crezo Rubio		Idem	Idem	Idem	13			14			2
Sur	Cap. médico	D. Mariano Navarro Moya		Madrid	Cuenca	Practicar reconocimiento en la comisión mixta de reclutamiento	20			23			4
Murcia	Teniente	• Juan Hernández Romera		Jumilla	Cehegín	Juez instructor	15			17			3
Idem	Corneta	Pedro Padilla Barragán		Idem	Idem	Secretario	15			17			3
Málaga	Teniente	D. Maximino Avila Grijalvo		Torre del Mar	Camperta	Instruir una información	11			15			5
Idem	Sargento	José Rebollo Burgos		Málaga	Eibar	Recoger las pistolas destinadas a la Comandancia	27			30			4
Idem	Guardia 2.º	Antonio López Rodríguez		Idem	Idem	Idem	27	novbre.	1921	30	novbre.	1921	4
Idem	Otro	Vicente Martínez González		Idem	Idem	Idem	27			30			4
Cádiz	Teniente	D. Manuel Gómez Cantos		Pto. de Santa M.ª	Puerto Real	Juez instructor	27			29			3
Lérida	Alférez	• Antonio Borque Pardina		Tárrega	Cervera	Instruir expediente acuartelamiento	21			23			3
Tarragona	Teniente	• Arturo Torres Quixano		Cambriels	Tarragona	Jefe línea accidental	16			26			11
Idem	Otro	• Amiano Rodríguez Benítez	Falset	Rasquera	Instruir expediente acuartelamiento	23			26			4	
Idem	Corneta	Ramón Muñoz Castillo	Idem	Idem	Secretario	23			26			4	
Idem	Alférez	D. Luis Vareca Gil	Valls	Reus	Instruir expediente acuartelamiento	28			30			3	
Idem	Guardia 1.º	Antonio Marca Borrás	Idem	Idem	Secretario	28			30			3	
Idem	Alférez	D. Eugenio Ferrero Regales	Udecons	Tortosa	Juez instructor	30			30			1	
Idem	Cabo	Emilio Ripollés Querol	Idem	Idem	Secretario	30			30			1	
Ciudad Real	Alférez	D. Antonio Camacho Gómez	Almodóvar	Saceruela	Instruir expediente acuartelamiento	13			15			3	
Idem	Guardia 2.º	Francisco Martínez Molero	Idem	Idem	Secretario	13			15			3	
Idem	Tte. coronel	D. José de la Vega Lombardía	Ciudad Real	Córdoba	Hacer entrega del mando accidental del Tercio	17			19			3	
Caballería 18.º Tercio	Alférez	• Juan Ayuso Soto	Almagro	Corral de Calatrava	Instruir expediente acuartelamiento	6			7			2	
Idem	Trompeta	Ricardo Martínez Diéguez	Idem	Idem	Secretario	6			7			2	
Idem	Guardia 2.º	Antonio Rabadán Avilés	Idem	Córdoba	Recoger y conducir caballos	24			27			4	

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cab.ª del 18.º Tercio...	Guardia 2.º	Arsenio Aparicio Moreno.....	3.º	Valdepeñas..	Córdoba.....	Recoger y conducir caballos.....	24			27			4
Idem.....	Sargento.....	Benito Richarte Chocano.....	3.º	Ciudad Real.	Eibar.....	Recoger y conducir pistolas	26			30			5
Idem.....	Capitán.....	D. Federico Añino Ilzarbe.....	3.º	Puente Genil.	Córdoba.....	Formar parte de un tribunal de exámenes para herradores.....	24			26			3
Idem.....	Otro.....	» Enrique González Estefani Caballero.....	3.º	Baena.....	Idem.....	Idem.....	24			26			3
Idem.....	Otro.....	» Blas González García.....	3.º	Ciudad Real.	Idem.....	Idem.....	24			26			3
Idem.....	Teniente.....	» Ignacio Gárate Echeto.....	3.º	Palma del Río	Idem.....	Idem.....	24			26			3
Idem.....	Comandante.....	» Ramón Gómez Sánchez.....	3.º	Córdoba.....	Lucena.....	Jefe instructor.....	27			29			3
Idem.....	Guardia 2.º	Eusebio Ayuso Rodríguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	27			29			3
Idem.....	Teniente.....	D. José Argeles Estrich.....	3.º	Baena.....	Córdoba.....	Jefe línea accidental.....	23			30			3
Idem.....	Comandante.....	» Román Gómez Sánchez.....	3.º	Córdoba.....	Baena.....	Jefe instructor.....	22			24			3
Idem.....	Guardia 2.º	Santiago Hernández Miguel.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	22			24			3
Idem.....	Sargento.....	Martín Lloret Burión.....	3.º	Cañete.....	Córdoba.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	12			13			3
Zamora.....	Teniente.....	D. Nicolás Rivero Ferro.....	3.º	Benavente..	Zamora y Ricobayo.....	Jefe instructor.....	19			21			3
Idem.....	Sargento.....	Manuel Calabaza Morales.....	3.º	Zamora.....	Ricobayo.....	Secretario.....	23			25			3
Salamanca.....	Teniente.....	Fabián Vicente Pascua.....	3.º	vitigudino ..	Salamanca y Castro Enrique.....	Jefe instructor.....	7			8			2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente.....	3.º	Idem.....	Castro Enrique.....	Secretario.....	21			30			10
Idem.....	Cabo.....	Omar Alejandro Fonseca.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21			28			8
Logroño.....	Teniente.....	D. Julián Camacho Soldevilla.....	3.º	Cenicero.....	Logroño.....	Jefe línea accidental.....	27	Nobre. 1921		30	nobre. 1921		4
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			14			4
Idem.....	Comandante.....	D. Salvador Gómez Fuentes.....	3.º	Logroño.....	Badalona y Gau.....	Jefe instructor.....	16			30			15
Idem.....	Guardia 2.º	Cirilo Juez Andrés.....	3.º	Idem.....	Mullán de la Cogolla.....	Secretario.....	10			13			4
Idem.....	Guardia 1.º	Dámaso Preciados Espinosa.....	3.º	Idem.....	Burgos.....	Custodiar material de guerra.....	10			13			4
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Agudo Santamaría.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			17			3
Soria.....	Suboficial.....	D. Desiderio Moreno Marín.....	3.º	Almazán.....	Arcos.....	Jefe línea accidental.....	15			17			3
Idem.....	Otro.....	» Eusebio Martín Izquierdo.....	3.º	Burgo de Osma.....	Abejar.....	Idem.....	1			5			5
Idem.....	Teniente.....	» Manuel Rodríguez Rodríguez.....	3.º	Agreda.....	Alcalpozo y Matalabrera.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	9			15			7
Idem.....	Otro.....	» Mariano Miguel González.....	3.º	Barcelona.....	Cádiz.....	Acompañando a un capitán del batallón Cazadores Cataluña, 1.....	19			20			2
P. M. del 22.º Tercio...	Capitán.....	» Guillermo Céspedes Meneses.....	3.º	Guadalajara..	Teruel.....	Comparecer ante un juez militar.....	24			30			7
							1			4			4
							7			7			1
							9			15			7
							18			30			13
							18			7			1
							15			17			3
							22			28			7
							18			21			4

Días invertidos ... 4 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 2 10 8 4 4 15 4 4 3 3 5 7 2 7 4 1 7 13 1 3 7 4

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	es	Año	Día	Mes	Año	
Guadalajara.....	Sargento.....	Mariano Moreno Hernández.....	3.º	Guadalajara	Alcalá de Henares.....	Custodiar material de guerra.....	15			15			1
Idem.....	Guardia 2.º	Raimundo Lario Lario.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15			15			1
Idem.....	Sargento.....	Mariano Moreno Hernández.....	3.º	Guadalajara	Madrid.....	Idem.....	22			23			2
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Romera de la Torre.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22			23			2
Teruel.....	Teniente.....	D. Manuel Ciria Uriel.....	3.º	Utrilla.....	Villarroja.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	26			28			3
Cab.º 23.º Tercio.....	Alférez.....	> José Benito Sancho.....	3.º	Santiago Calatrava.....	Torredonjimeno.....	Hacer cargo del mando accidental del 2.º escuadrón	30			30			1
Albacete.....	Teniente.....	> José Martín Sánchez.....	3.º	Tobarra.....	Yeste.....	Juez instructor.....	16			20			5
Idem.....	Sargento.....	Antonio Pérez Martínez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	16			20			5
Cab. 23.º Tercio.....	Trompeta.....	Claudio Gamayo Gómez.....	3.º	Jaén.....	Zaragoza.....	Conducir y recoger un caballo.....	17			25			9
Orense.....	Comandante.....	D. Angel Casares Martos.....	3.º	Orense.....	Yunquera de Ambia.....	Juez instructor.....	18			22			5
Idem.....	Corneta.....	Joaquín Almazán Domingo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	18	novbre.	1921	22	novbre.	1921	5
Pontevedra.....	Guardia 2.º	Juan Fernández Pean.....	3	Pontevedra.....	Coruña.....	Recoger y conducir un caballo.....	3			9			7
Idem.....	Teniente.....	D. Ramón Merino Morales.....	3.º	Tuy.....	Perríño.....	Juez instructor.....	30			30			1
Idem.....	Corneta.....	Gerardo Gutiérrez Chao.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	30			30			1
Idem.....	Teniente.....	D. Joaquín Caninello López.....	3.º	Puenteáreas.....	Nieves.....	Juez instructor.....	6			7			2
Idem.....	Guardia 2.º	Benito Martín Guillén.....	3	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6			7			2
Baleares.....	Teniente.....	D. Jaime Morey Pol.....	3.º	Lluchmayor.....	Palma.....	Juez instructor.....	25			26			2
Canarias.....	Capitán.....	> Agustín Piñol Riera.....	3.º	Leguna.....	Santa Cruz Tenerife.....	Jefe accidental del Detall.....	14			30			17
Guardias Jóvenes.....	Otro.....	> Lorenzo Ucelay Figueras.....	3.º	Madrid.....	Valdemoro.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem.....	Cap. Médico.....	> Eulogio Valle Serrano.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Desempeñar la comisión de Jefe de tren hospital número 3.....	3			3			1
							12			12			1
							1			30			30
Madrid.....	Cabo.....	Pablo Martín Herrero.....	3.º	Segovia.....	Madrid.....	Custodiar material guerra.....	10			12			3
Idem.....	Guardia 2.º	Pedro Yuste Arranz.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10			12			3
Idem.....	Otro.....	Mariano Fernández Asensio.....	3.º	Aranjuez.....	Alcázar de San Juan.....	Idem.....	11			12			2
Idem.....	Otro.....	Mateo Moreno García.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11			12			2
Idem.....	Capitán.....	D. José Rodríguez Zurbano.....	3.º	Leganés.....	Madrid.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	9			9			1
Idem.....	Otro.....	> Florentino Nieto Sánchez.....	3.º	El Escorial.....	Idem.....	Idem.....	9			9			1
Segovia.....	T. coronel.....	> Esteban Gracia Sebastián.....	3.º	Segovia.....	Idem.....	Idem.....	8	Dbre..	1921	9	dbre	1921	2
Idem.....	Guardia 2.º	Marcos de Diego Matesanz.....	3.º	Idem.....	Medina del Campo.....	Custodiar material guerra.....	1			3			3
Idem.....	Otro.....	Feliciano Hernando Cuesta.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			3			3
Idem.....	Otro.....	Jacinto Peñas Arribas.....	3.º	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	6			9			4
Idem.....	Otro.....	Marcos Calle García.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6			9			4
Toledo.....	Comandante.....	D. Román Rodríguez Escobar.....	3.º	Toledo.....	Esquivias.....	Juez Instructor.....	10			11			2
Idem.....	Guardia 2.º	Sebastián Jiménez Vázquez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	10			11			2



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Cuenca	T. Coronel.	D. Julio González Dichoso	3.º	Cuenca	Toledo	Formar parte de un tribunal de exámenes	9				11			3
Idem	Capitán	» Juan Garrido Valdeolivas	3.º	Huete	Idem	Idem	9				11			3
Barcelona	Teniente	» Antonio Marcos Sebastián	3.º	Granollers	San Celoni	Instruir expediente acuartelamiento	3				4			2
Idem	Otro	» Juan Jiménez Galdeano	3.º	San Vicente	Calof	Idem	1				2			2
Idem	Otro	» Cipriano González Santaella	3.º	Igualada	Masquefa	Idem	10				11			2
Gerona	Capitán	» Francisco Adria Arenós	3.º	S. Feio Guisol	Gerona	Mando accidental de Comandancia	3				5			3
Idem	T. Coronel.	» Miguel Mena Domínguez	3.º	Gerona	Barcelona	Formar parte de un tribunal de exámenes	13				14			2
Idem	Teniente	» Carlos Cordón Cervera	3.º	Ripoll	Idem	Idem	13				14			2
Huelva	Comandante	» Gonzalo Delgado García	3.º	Huelva	San Juan del Puerto	Juez instructor	2				3			2
Idem	Cabo	Joaquín Cruz Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Secretario	2				3			2
Cab.º del 4.º tercio	Vet.º 2.º	D. Miguel Sáez de Pipaón	3.º	Sevilla	Lebrija	Inspeccionar el ganado por padecer de muermo	10				12			3
Idem		El mismo	3.º	Idem	Utrera	Medicinar el ganado por padecer muermo	25				28			4
Idem	Herrador	Martín Cuevas García	3.º	Idem	Idem	Idem	25				28			4
Valencia	Alférez	D. Esteban Fernández Ramos	3.º	Utiel	Cofrentes	Instruir expediente acuartelamiento	2				3			2
Idem	Guardia 2.º	Leandro Hernández Rubio	3.º	Idem	Idem	Secretario	2				3			2
Castellón	T. Coronel	D. Arturo Roldán Trápaga	3.º	Castellón	Valencia	Hacerse cargo del mando accidental del Tercio	4	dbre.. 1921			5	dbre.. 1921		2
Lugo	Capitán	» Ricardo Suárez Alvarez	3.º	Vivero	Coruña	Formar parte de una Junta para la provisión de polainas	1				1			1
Idem	T. Coronel	» José Aranguren Roldán	3.º	Lugo	Idem	Idem	1				1			1
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Formar parte de un tribunal de exámenes	12				14			3
Coruña	Capitán	D. Gumersindo Salinas Fernández	3.º	Santiago	Idem	Idem	12				14			3
Idem	Teniente	» Nilo Tella Cantos	3.º	Corcubión	Idem	Juez instructor	1				2			2
Idem	Sargento	Fernando Gonzalo Gimeno	3.º	Coruña	Eibar	Recoger y conducir pistolas asignadas al Tercio	1				3			3
Idem	Guardia 2.º	Juan Vázquez Crende	3.º	Idem	Idem	Idem	1				3			3
Idem	Otro	Manuel Penomos Iglesias	3.º	Idem	Idem	Idem	1				3			3
Idem	Comandante	D. Juan Vara Terán	3.º	Idem	Corcubión	Juez Instructor	3				5			3
Idem	Guardia 2.º	Andrés Rapa Gómez	3.º	Idem	Idem	Secretario	3				5			3
Huesca	Comandante	D. Gustavo Fuser Revert	3.º	Huesca	Zaragoza	Formar parte de un tribunal de exámenes	9				11			3
Idem	Capitán	» Eloy Baselga Arnau	3.º	Barbastro	Idem	Idem	10				11			2
Zaragoza	Otro	» Miguel de la Vega Mohedano	3.º	Caspe	Idem	Idem	10				11			2
Idem	Teniente	» Bonifacio López Rodríguez	3.º	Zuera	Peñaflor	Instruir expediente acuartelamiento	9				10			2
Idem	Guardia 2.º	Manuel Martínez Franco	3.º	Idem	Idem	Secretario	9				10			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA									
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina						
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
Almería.....	T. coronel...	D. Rafael Toribio Suárez.....		Almería.....	Granada.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	4				6					
Avila.....	Otro.....	» Mariano Muñoz Rodríguez..		Avila.....	Valladolid.....	Idem.....	1				3					
Oviedo.....	Comandante.	» Pascual Martín Pablo.....		Oviedo.....	Moreda, Rubaldava y Urbias.....	Juez instructor.....	4				9					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Juan Balboa Novoa.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	4				9					
Idem.....	Teniente.....	D. Angel Méndez Fernández..		Caborana..	Piñeres.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	6				8					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Pedro Olivares Martínez.....		Boó.....	Idem.....	Secretario.....	6				8					
Idem.....	Teniente.....	D. Martín González Soria.....		Candás.....	Avilés.....	Hacerse cargo mando accidental de la compañía..	3				4					
Idem.....	Alférez.....	» Miguel Rasero Morales.....		Castropol...	Sta. Eulalia de Osco...	Instruir expediente acuartelamiento.....	8				10					
Gaballería 10.º Tercio León.....	Comandante.	» Rafael Herrera Doblas.....		León.....	Oviedo y Grado.....	Juez instructor.....	10				14					
	Teniente.....	» Toribio García Blas.....		Valencia de D. Juan.....	Idem.....	Secretario.....	10				14					
Cáceres.....	Comandante.	» Nicanor Bella Marcilla.....		Cáceres.....	Malpartida de Plasencia	Juez instructor.....	7				11					
Idem.....	Teniente.....	» Clemente Sánchez Martínez..		Arroyo del Puerco	Idem.....	Secretario.....	7				11					
Badajoz.....	Cabo.....	Genaro Pascual Galea.....		Mirandilla..	Badajoz.....	Prestar declaración ante un juez militar.....	5				6					
Idem.....	Otro.....	Antonio Barragán Higüero.....		Arroyo de San Serban...	Idem.....	Idem.....	9				11					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Fernando Alonso Vázquez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	diciembre.	1921		11	diciembre.	1921			
Palencia.....	Capitán.....	D. Manuel Cámpora Cornejo..		Dueñas.....	Palencia.....	Idem.....	5				5					
Idem.....	Teniente.....	» Matías Malagón Martínez..		Barruelo...	Guardo.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	6				7					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Modesto Abad Cristóbal.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	6				7					
Idem.....	T. coronel...	D. Angel Ramos Ordóñez.....		Palencia.....	Burgos.....	Formar parte en un tribunal de exámenes.....	9				9					
Idem.....	Capitán.....	» José Igualadá Jiménez.....		Herrera.....	Idem.....	Idem.....	9				11					
Navarra.....	Alférez.....	» Venancio Olagarren Goñi..		Cirangui...	Echarri Aranaz.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	11				12					
Idem.....	T. coronel...	» Ramón Aceytuno Rocamonde		Pamplona...	San Sebastián.....	Formar parte en un tribunal de exámenes.....	1				3					
Idem.....	Capitán.....	» Arturo Caballero Caballero..		Estella.....	Idem.....	Idem.....	1				3					
Idem.....	Teniente.....	» Crescencio Barricarte Iradiel.		Olite.....	Idem.....	Idem.....	1				3					
Alava.....	Capitán.....	» Pablo Iglesias Martínez.....		Vitoria.....	Idem.....	Idem.....	1				3					
Idem.....	Teniente.....	» Ruperto García Sáinz.....		Llodio.....	Idem.....	Idem.....	1				3					
Idem.....	Otro.....	El mismo.....		Idem.....	Saracho.....	Juez instructor.....	7				11					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Enrique Pinedo Perez.....		Amurrio.....	Idem.....	Secretario.....	7				11					
Alicante.....	Alférez.....	D. Francisco Molina Lorente..		Alcoy.....	Tibi.....	Juez instructor.....	11				14					
Idem.....	Guardia 2.ª..	Fernando Oltra Ortola.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	11				14					
Idem.....	Comandante.	D. Miguel Aguado Rojo.....		Alicante.....	Murcia.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	11				12					
Idem.....	Teniente.....	» Bautista Canet Canet.....		Villajoyosa.	Idem.....	Idem.....	11				13					



Comandancia	Clase	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Murcia.....	Capitán.....	D. Adolfo Valcarce Sampol.....		Lorca.....	Murcia.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	12				13			2
Málaga.....	Sargento.....	José Rebollo Burgos.....		Málaga.....	Eibar.....	Recoger y conducir las pistolas asignadas a la Comandancia.....	1				6			6
Idem.....	Guardia 2.º.....	Antonio López Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				6			6
Idem.....	Otro.....	Vicente Martínez González.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	1				6			6
Idem.....	Alférez.....	D. Pedro Rodríguez Guerrero.....		Periana.....	Alcaucín.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	4				5			2
Idem.....	Capitán.....	Francisco Villalón Girón.....		Marbella.....	Casares.....	Instruir una información.....	16				17			2
Idem.....	Otro.....	Enrique Sánchez Delgado.....		Vélez Málaga.....	Málaga.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	3				6			4
Cádiz.....	T. coronel.....	Antonio Lozano Díaz.....		Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	13				15			3
Tarragona.....	Capitán.....	Sebastián Hortaneda Agulló.....		Tortosa.....	Tarragona.....	Formar parte como vocales de un Consejo de Guerra.....	13				15			3
Idem.....	Otro.....	Ehilio Escobar Udaondo.....		Reus.....	Idem.....	Idem.....	9				9			1
Córdoba.....	Teniente.....	Manuel Fernández Cuartero.....		Posadas.....	Córdoba.....	Jefe de línea accidental.....	9				9			1
Caballería 18.º tercio.....	Otro.....	José Argelés Escrich.....		Baena.....	Idem.....	Idem.....	1				15			15
Idem.....	Sargento.....	Benito Richarte Chocano.....		Ciudad Real.....	Eibar.....	Recoger y conducir pistolas.....	1				2			2
Zamora.....	Capitán.....	Mariano Salinas Belver.....		Benavente.....	Zamora.....	Prestar declaración ante un Juez militar.....	1				4			4
Idem.....	Comandante.....	José Aladro Sánchez.....		Zamora.....	Salamanca.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1	diciembre.	1921		3	diciembre.	1921	3
Salamanca.....	Capitán.....	Juan Sánchez Sánchez.....	3.º	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	12				13			2
Idem.....	Comandante.....	Francisco Sesma Sánchez.....		Salamanca.....	Aiba de Tormes.....	Juez instructor.....	11				12			2
Idem.....	Guardia 2.º.....	Ricardo Corral Hernández.....		Idem.....	Idem.....	Secretario.....	4				7			4
Logroño.....	Teniente.....	D. Julián Camacho Soldevilla.....		Idem.....	Idem.....	Jefe línea accidental.....	4				7			4
Soria.....	Otro.....	José Tejada de María.....		Cenicero.....	Logroño.....	Jefe línea accidental.....	1				5			5
Idem.....	Guardia 2.º.....	Agustín Pardo Muñoz.....		San Esteban.....	Soria.....	Jefe instructor.....	1				1			1
Idem.....	T. coronel.....	D. Fernando Núñez Llanos.....		Berlanga.....	Idem.....	Secretario.....	1				1			1
Idem.....	Capitán.....	Felipe Pascual Palomo.....		Soria.....	Logroño.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	1				7			3
Idem.....	Otro.....	Esteban Pérez Palacios.....		Burgo de Osma.....	Idem.....	Idem.....	5				7			4
Logroño.....	Otro.....	José Carroquino Luna.....		Almazán.....	Idem.....	Idem.....	4				7			4
Teruel.....	T. coronel.....	Benito Alcalá Gorindo.....		Haro.....	Idem.....	Idem.....	4				6			2
Idem.....	Capitán.....	José García del Real Oliver.....		Teruel.....	Guadalajara.....	Idem.....	5				7			3
Idem.....	Otro.....	Antero Rubio González.....		Alcañiz.....	Idem.....	Idem.....	5				7			3
Guadalajara.....	Otro.....	Ignacio Basmonde Cortazar.....		Mora de Rubielos.....	Idem.....	Idem.....	5				7			3
Idem.....	Alférez.....	Julián del Pozo García.....		Sigüenza.....	Idem.....	Idem.....	5				6			2
Albacete.....	Teniente.....	José Martín Sánchez.....		Molina.....	Tierzo.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	10				11			2
				Tobarra.....	Letur.....	Idem.....	7				11			5

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o Real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Albacete	T. coronel	D. Luis Grijalvo Celalla	3.º	Albacete	Jaén	Formar parte de un tribunal de exámenes	14			16			1	
Idem	Capitán	» José Están Herrero		Hellín	Idem	Idem	14			16			1	
Jaén	Otro	» José Calero Cuenca		Linares	Idem	Idem	14			15			1	
Cab.º del 23.º Tercio	Alférez	» José Benito Sancho		Santiago de Calatrava	Torredonjimeno	Hacerse cargo del mando actual del 2.º escuadrón	1			1			1	
Pontevedra	Teniente	» Ramón Merino Morales		Tuy	Porriño	Juez instructor	1			1			1	
Idem	Corneta	Gerardo Gutiérrez Chao		Idem	Idem	Secretario	1			1			1	
Vizcaya	Comandante	D. Isidro Fernández Llorente		Bilbao	Santander	Formar parte de un tribunal de exámenes	9	diciembre. 1921		10	diciembre. 1921			2
Idem	Capitán	» Juan Colinas Guerra		Idem	Idem	Idem	9			10			2	
Idem	Otro	» Gonzalo Bueno Rodríguez		Baracaldo	Idem	Idem	9			10			2	
Santander	Guardia 2.º	Valeriano Cerezo Gómez		Santander	Bilbao	Custodiar material guerra	5			6			2	
Idem	Otro	José Rodríguez Gautier		Idem	Idem	Idem	5			6			2	
Baleares	Teniente	D. Jaime Moyré Pol		Llullmayor	Palma	R-tirar y hacer efectivo libramiento	29			30			2	
Idem	Otro	El mismo		Idem	Idem	Juez instructor	9			10			2	
Idem	Cabo	Rafael Estavella Cabot		Idem	Idem	Secretario	9			10			2	
Canarias	Capitán	D. Agustín Piñol Riera		Laguna	Sta. Cruz de Tenerife	Jefe accidental del detall	1			20			20	

Madrid 14 Julio de de 1922.

OLASUM-FELIC.

DISPOSICIONES

6.º la Subsecretaría y Secciones de esta Secretaría y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

CONCURSOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncian a concurso el número de plazas de ajustadores herrero-cerrajereros de segunda clase, contratados, que se hallan vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.750 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los primeros jefes de los cuerpos donde existen las vacantes, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documen-

tos que previene el artículo 5.º del reglamento para ajustadores de Artillería, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), modificado por la de 3 de julio último (D. O. núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Los jefes de los cuerpos o unidades donde se anuncian las vacantes de referencia, al proponer a esta Sección los opositores que elijan para ocuparlas, acompañarán a las actas de elección el correspondiente contrato provisional celebrado entre la Junta económica y los interesados.

Madrid 4 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Relación que se cita.

Cuarto regimiento de Artillería ligera..... 4
Sexto idem id. 1

Noveno regimiento de Artillería ligera..... 1
Décimo idem id. 1
11.º idem id. 3
13.º idem id. 4
15.º idem id. 1
16.º idem id. 1
Primer regimiento de Artillería pesada..... 3
Segundo idem id. 1
Sexto idem id. 2
Séptimo idem id. 2
Regimiento de Artillería a caballo..... 4
Segundo regimiento de Artillería de montaña..... 2
Comandancia de Artillería de Mallorca..... 1
Academia 1
Comandancia de Artillería de Ceuta..... 3
Idem id. de Larache 5
Maestranza de Artillería de Ceuta..... 1
Regimiento de Artillería de Ceuta..... 3
Idem id. de Melilla. 1

Madrid 4 de octubre de 1922.—Hernando.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncian a oposiciones el número de plazas de forjadores de segunda clase, contratados, que se hallan vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los jefes de los cuerpos donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos que previene el artículo 12 del reglamento de herradores de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), modificado por las de 11 de febrero de 1885 y 3 de julio último (C. L. núm. 57 y D. O. núm. 147, respectivamente), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla. Madrid 4 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Relación que se cita

Cuerpos donde existen las vacantes	Número	Cuerpos donde han de verificarse las oposiciones
Com.º Art.º Tenerife	1	Com.º Art.º Tenerife.
Idem Ceuta	2	Idem Ceuta.
Idem Melilla	2	Idem Melilla.
Idem Larache	1	Idem Larache.
Tercio Extranjeros	1	Idem Ceuta.
Grupo regulares Larache, 4	3	Idem Larache.
Idem Alhucemas, 5	3	Idem Melilla.

Madrid 4 de octubre de 1922.—Hernando.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Máximo Moreno Gómez y termina con Manuel Casia Herrera, pesen a ocupar vacante que de su clase existe en la primera Sección de la Escuela Central de tiro del Ejército; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- Máximo Moreno Gómez, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
- Bernardo Espinar Marazueta, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
- Agustín Fernández Puebla, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
- Antonio Barrios García, del 14.º regimiento de Artillería pesada.
- Gonzalo García Castillo, del primer regimiento de Artillería ligera.
- Manuel Casia Herrera, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

Madrid 4 de octubre de 1922.—Hernando.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos Fabián Arribas Gómez, Melitón Ruiz Campuzano y Manuel Ribera Pérez, que prestan sus servicios en la primera Sección de la Escuela Central de tiro del Ejército, se

incorporen al 14.º regimiento de Artillería pesada, el primero, y al 11.º regimiento de Artillería ligera, los otros dos, de cuyos cuerpos proceden; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el obrero afiliado de la primera Sección Constantino Cano Ortín, que ha terminado las prácticas de instrucción en el sexto regimiento de Artillería pesada, y el de igual clase Federico Fraguas Fernández, de la tercera Sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Sevilla, pasan a prestar sus servicios en la Maestranza del Arma de esta Corte.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo Segundo Gómez Gordo, que presta sus servicios en la Comisión Central de Remonta de Artillería, se incorpore al séptimo regimiento de Artillería ligera, del que procede, siendo reemplazado por el expresado regimiento con otro de igual clase que refina las condiciones reglamentarias para el servicio de la citada Comisión Central, los que causaran el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de octubre de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña María Josefa Delgado Sánchez Castilla y termina con doña Pilar Vaxeras Coll, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1922.

El General Secretario,
Luis O. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valladolid.....	D. ^a María Josefa Delgado Sánchez-Castilla » María del Pilar Palacio Azara	Viuda ...	»	Cór., D. Edmundo Pérez Iñigo Delgado	1.650	00	9 enero 1908.....	19	julio...	1922	Valladolid	Valladolid ..	Valladolid...	
Zaragoza.....	» María de los Dolores Palacio Azara	Huérf. ^{as}	Solteras	Comte., D. Juan Palacio Pérez.....	1.125	00	Montepío Militar	27	enero..	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(A)
Soria.....	» Anastasia Alberteris Tamayo	Viuda ...	»	Cap., D. Galo Manso de las Heras.....	625	00	22 julio 1891	17	julio...	1922	Soria	Soria	Soria	
Tarragona.....	» Josefa Tost Anguera » Carmen Albendes Rivas	Viuda ...	»	Tte., D. José Luengo Beltri.....	470	00	9 enero 1908	12	agosto..	1922	Tarragona	Tarragona	Tarragona	
Córdoba.....	» Concepción Albendes Rivas	Huérf. ^{as}	Solteras.	Cor., D. José Albendes Agnete	1.650	00	Montepío Militar	7	julio..	1922	Córdoba.....	Córdoba	Córdoba.....	(B)
Toledo.....	» Cristina Pilar Clavería Cabanero	Madre ..	Viuda ...	Alférez, D. Manuel Salvador Clavería.....	3.500	00	29 junio 1918	11	enero..	1922	Toledo	Toledo	Toledo	(C)
Burgos.....	» Matilde Gallo Martínez	Madre ..	Viuda ...	Auxiliar de 8. ^a clase de Intendencia Militar, D. Nilo Robles Gallo	825	00	Montepío Militar	6	abril...	1922	Burgos	Burgos	Burgos	(D)
Madrid.....	» Consuelo Beaumont y Sa del Rey	Huérfana	Viuda ...	Gral. de div., D. Pedro Beaumont y Peralta.....	3.750	00	25 junio 1864.....	4	septbre.	1922	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Alcalá de Henares Mejilla y Madrid	» Remigia Aurora Pomar Recio » Africa Rodríguez Rodríguez	Huérfana	Soltera ..	Comte., D. Joaquín Pomar Retori.....	1.250	00	Idem.....	14	junio ..	1922	Idem	Alcalá de Henares.....	Idem	(F)
Madrid.....	» Pilar Vaxeras Coll	Esposa... Viuda en 2. ^a nupcias....	»	Capitán desaparecido, D. Adolfo Bermudo-Soriano y Flórez-Estrada	6.000	00	29 junio 1918.....	1	agosto..	1922	Idem	»	»	(G)
Madrid.....	» Pilar Vaxeras Coll	»	»	Cor., D. Francisco Zamora Begues.....	1.650	00	Montepío Militar.....	12	abril..	1921	Idem	Idem	Idem	(H)

(A) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de los Dolores Azara Zavala, a quien le fué otorgada en 7 de abril de 1919 (D. O. núm. 80). La percibirán por partes iguales y mano del tutor legal durante la minoría de edad de D.^a María del Pilar; bien entendido que si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Luisa Rivas Matilla, a quien le fué otorgada en 13 de julio de 1917 (D. O. núm. 157). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo.

(D) Ha acreditado que no percibe sueldo ni pensión de fondos públicos.

(E) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a María de la Encarnación Sa del R y Rocamora, a quien le fué otorgada en 13 de septiembre de 1892 (D. O. núm. 202), pero sin bonificación ninguna, a virtud de lo que determina el R. D. de 4 de abril de 1895. Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo. Habita en esta Corte calle de Serano, 70, pral. derecha.

(F) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Valentina Recio Orcajo, a quien le fué otorgada en 30 de junio de 1906. (D. O. núm. 138).

(G) Se le abonará desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que ha sido baja en el Ejército el causante, y en tanto dure la presunción de muerte del mismo.

(H) Ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su primer esposo.

Madrid 2 de octubre de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.